



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES
ACATLÁN**

Los mecanismos de control político y la conformación de la
desviación social :El caso del Consejo General de Huelga de la
UNAM, 1999-2000.

T E S I S A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE

LICENCIADO EN SOCIOLOGIA

P R E S E N T A:

MARIA ELENA ANGUIANO SUÁREZ

ASESOR : DOCTOR VICTOR ALEJANDRO PAYÁ PORRES.



JUNIO, 2002.



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS
PROFESIONALES "ACATLÁN"**

TEMA DE INVESTIGACIÓN

Los mecanismos de control político y la conformación de la
desviación social :El caso del Consejo General de Huelga de la
UNAM, 1999-2000.

T E S I N A

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN SOCIOLOGÍA

P R E S E N T A :

MARIA ELENA ANGUIANO SUÁREZ



ASESOR : DOCTOR VICTOR ALEJANDRO PAYÁ PORRES.

JUNIO, 2002.



AGRADECIMIENTOS

Existe algo muy especial por lo que quiero dar gracias, pero no se a quien dirigir las, supongo que deberá ser a Saint Simon, a Comte, Durkheim y otros muchos sociólogos por haber caído en la certeza de la urgente necesidad de una ciencia de lo social, que si bien no ha resuelto la vida de la humanidad, sí nos ha permitido no vivir más bajo esa espesa y gris nubosidad que nos impedía explicarnos, comprender e interpretar la sociedad en que vivimos y otras, al igual que todos los fenómenos que giran alrededor de éstas. Gracias también a aquel profesor al que me acerqué un día buscando respuestas que logran avivar la flama del interés que tenía por la sociología y que intento sofocarla, porque contrariamente logró intensificar la llama en mi interior. Gracias también a la decepción de saber que no se logra ser sociólogo sólo bajo el peso de la institución, sino que se necesita un ímpetu de búsqueda de la comprensión y cuestionamiento de lo ya comprendido. Sin embargo es ésta la escuela que me acerco a maestras y maestros que fueron un respetable ejemplo a seguir, como la maestra Maribel, la maestra Elisa también la maestra Laura, la maestra y amiga Perla, el maestro Alejandro, el maestro Héctor, el maestro José Antonio, al maestro Juan todos ellos amantes de la sociología. Un eterno agradecimiento a mi papá, mi mamá y mis hermanas que respetaron mi decisión y me apoyaron; además también agradezco a mis amigas Susana, Niurka, Angela y Marcela por su apoyo, confianza y aceptación que siempre tuvieron conmigo.

INDICE

Introducción

Capítulo I

Página

- | | |
|---|----|
| 1. Emilio Durkheim y el castigo como sanción moral. | 9 |
| 2. Planteamientos de la escuela de Chicago: el Interaccionismo Simbólico. | 17 |
| 2.1. Postulados teóricos de la teoría del etiquetamiento. | 20 |
| 2.2. Postulados teóricos de la Criminología Crítica. | 24 |

Capítulo II

- | | |
|---|----|
| 1. El peligroso social desde la perspectiva jurídica. | 29 |
| 2. Construcción social y política de la desviación. | 36 |

Capítulo III

- | | |
|---|----|
| 1. Cronología del Movimiento de huelga del CGH en la UNAM. | 46 |
| 2. La conformación de los acontecimientos en los medios de informativos. | 59 |
| 3. El transito de la identidad: del pseudoestudiante al peligroso social. | 68 |

Conclusiones	73
---------------------	-----------

Bibliografía	78
---------------------	-----------

Hemerografía	85
---------------------	-----------

INTRODUCCIÓN

El crimen es una realidad que constantemente se ha presentado dentro de las sociedades, ya que se le considera una problemática que urge contrarrestar y eliminar. Esto lo podemos observar de forma clara en las sociedades modernas, con toda la tecnología del crimen que han implementado para deshacerse de algo que es inherente a la sociedad, y que inclusive forma parte del equilibrio social de ésta como diría Emilio Durkheim.

En el presente trabajo se hace una revisión detallada de el concepto de "peligrosidad social" que es polémico por la connotación negativa que lo permea, y también por el lazo inmediato que se teje al oírlo mencionar, ya que está vinculado directamente con un suceso social relevante y aún reciente en las mentes de las personas, me refiero al movimiento de huelga estudiantil de 1999.

Contrariamente a lo se podría creer, el concepto de peligrosidad social se utilizó con una intención política durante el movimiento social en cuestión, es decir, que tenía implícita toda una carga significativa, además de una concepción muy particular dentro de la normatividad jurídica, una cierta atribución de manejo político dentro de la lógica de la descalificación del contrincante, es decir, del "otro".

Así como en el movimiento estudiantil de 1968 existió la denominación jurídica de "disolución social" y se juzgó a los señalados como agitadores que atentaban contra la estabilidad y paz social ¹, así también los medios de comunicación se valieron del termino de peligrosos para nombrar a aquellos innombrables.

¹Aunque cabe aclarar que en este caso se trataba de una conducta tipificada dentro del Código Penal, es decir de un delito.

Describiremos la polémica que suscitó el movimiento estudiantil y el modo en que se nombraba a los actores sociales, si los medios de comunicación los llamaban huelguistas se iniciaba todo un debate acerca de que si se trataba de una huelga o no, si los llamaban pseudoestudiantes, aquellos participantes que se autodefinían simplemente como paristas y estudiantes legales y legítimos de la UNAM, sin embargo se insistió en denominaciones como "fósiles", "burros", "mal vivientes", "parásitos de la Institución", "ladrones", "infiltrados" y otras calificaciones más que apuntaban siempre a la concepción de unos sujetos nocivos para la sociedad. Hasta que finalmente, se encuentra aquello que parece resolver este problema de nombramiento y reconocimiento de estos sujetos, se llega a la conclusión de que se trata de "Peligrosos Sociales".

Pero, ¿qué quiere decir ser peligroso y que significa la connotación que lo remite a lo social?. La respuesta pareciera ser muy simple si pensamos que se trata de personas que son nocivas a la sociedad, pero entonces ¿qué significa ser nocivo? Y que consecuencias e implicaciones desata un sujeto peligroso socialmente, y cuáles son los parámetros que la sociedad, o mejor dicho parte de ella sostiene para definir quien puede ser peligroso y quien no ².

Cabe precisar que el interés central de este trabajo es hacer una revisión teórica para observar cómo es que se aborda el comportamiento que se define como "peligroso" para la sociedad. Para ello en el **capítulo primero** iniciaremos con los planteamientos de Emilio Durkheim, cuyas aportaciones al estudio del crimen aun siguen vigentes, se dará un primer acercamiento acerca de que tan válido es hablar del concepto de Peligrosidad social desde una perspectiva social y cuál es el referente teórico que lo respalda, pero desde una dimensión, referida a la situación del crimen en la sociedad.

² Al decir parte de la sociedad me refiero al poder de asignación que tienen las instituciones judiciales, los medios de comunicación e incluso quienes detentan un supuesto saber legal y legítimo, es decir, aquellos que se asumen como los indicados para opinar y cuestionar sobre este hecho. Los contenedores del saber-poder como dirá Michel Foucault.

En este mismo capítulo también se retomarán las ideas sobre el crimen que hace Georges Herbert Mead precursor del interaccionismo simbólico y también de Erving Goffman uno de los teóricos más importantes de la escuela de Chicago y singular exponente del interaccionismo simbólico, quien (a partir de la denominada sociología de la situación) se dedica a estudiar fenómenos cotidianos a partir de la reacción social. Finalmente se analizará el tratamiento teórico que particularmente hace la criminología crítica con algunos de sus principales autores como son Ian Taylor, Denis Chapman, Howard Becker, Edwin Lemert y algunos otros como Elena Larrauri, David Garland y Alessandro Baratta.

Se tiene la concepción de que la norma jurídica refleja la voluntad social, ya que ha sido a partir de ésta que primero se constituye una norma social, que dada su importancia o vigencia tiene la necesidad de verse contemplada dentro de la legislación pertinente. Es a partir de esta idea que forzosamente es necesario investigar cómo dentro de la ciencia del Derecho en nuestro país la ley contempla, define y delimita explícitamente en sus códigos y reglamentos que es la Peligrosidad Social. Es por eso que dentro del **capítulo dos** se plasman una serie de definiciones extraídas de diversos textos de materia jurídica, para abordar como un punto específico en este trabajo, como se concibe y construye la peligrosidad social desde el derecho.

Será también en este capítulo donde se harán algunas aseveraciones acerca de cómo se construye social y políticamente la desviación, y la implicación que ésta puede tener dada la posibilidad que abre al manejo político y más ampliamente a ejercer un control social de los diferentes actores sociales.

En el **capítulo tercero** se estudiará cómo se construye el acontecimiento desde los medios de comunicación, y la creación de las identidades a través de la utilización de imágenes en el movimiento de CGH, (no se realizará un estudio de caso, ya que las utilizamos únicamente como herramienta metodológica auxiliar), puesto que son una referencia inmediata, que muestra un claro ejemplo del proceso de etiquetamiento, estigmatización, criminalización de determinados actos contrarios a intereses particulares destinados a reforzar el control social.

Finalmente en las **Conclusiones** subrayaremos la implicación social y política del manejo de categorías como la de Peligrosidad social.

De esta manera teniendo como eje central el análisis de los planteamientos que con respecto al crimen se hacen desde varias posturas teóricas de la sociología, las diferencias y semejanzas que se dan respecto a la manera en que otras ciencias lo abordan, particularmente el Derecho, esto bajo la dirección de los siguientes objetivos particulares: a partir de la revisión de diferentes discursos teóricos -el sociológico y el criminológico como principales- lograr conformar una definición clara de que es la peligrosidad social (o en todo caso dejar claro que debemos entender por ella); estudiar la significación formal y social de la categoría de Peligroso Social y su carga estigmatizadora, dentro de un determinado ámbito; mostrar como el manejo del estereotipo puede convertirse en un elemento de control social, bajo particulares circunstancias; exponer cómo jurídicamente resulta insuficiente sancionar a través de categorías conceptuales (definiciones) como la de peligrosidad social; y con base a la normatividad formal del derecho se establecerá cual es razón jurídica de la denominación o categorización de la peligrosidad social; analizar el papel que desempeñan los medios de comunicación en el proceso de conformación de las identidades que requieren y su confrontación con otros discursos; analizar la necesidad de los medios de comunicación de guardar la debida correspondencia entre su discurso y las imágenes que transmiten para lograr explicitud deseada en sus mensajes, así como la implicación social que alcanzan.

Será a partir de las aportaciones de diferentes autores que, aunque de distintas ciencias y escuelas de pensamiento, convergen en la discusión acerca del crimen, el delincuente y los procesos de criminalización lo cual enriquece la discusión, comparación y análisis que se pretende realizar.

Este estudio tiene el objetivo de proporcionar elementos más pertinentes para poder sustentar con mayores argumentos y claridad que es la peligrosidad social y cuáles sus implicaciones sociales así como el alcance que pueda tener para trastocar a un individuo que sea señalado como tal. Además, teóricamente es importante dar cuenta de las implicaciones del manejo de esta categoría, denominación como categoría de análisis, ya que los parámetros se fundamentan en rangos de normalidad y anormalidad siempre discutibles por su movilidad.

CAPITULO I

Los procesos de conformación de la conducta desviada y la estigmatización como elementos para la aplicación legítima del control social.

1. Emilio Durkheim y el castigo como sanción moral.

Y, ciertamente, no es la pena la que hace el delito, pero es a través de ella que se nos revela exteriormente y, por lo tanto, es de ella de donde debemos partir si queremos llegar a comprenderlo.

Emilio Durkheim.

A lo largo de la historia de las sociedades siempre han existido actos que son considerados criminales, debido a la reprobación que éstos generan al interior de la sociedad. Cada vez que se vislumbre un riesgo que atente contra este orden habrá por respuesta una sanción, es decir, un castigo. Las penas y las sanciones responden así al agravio cometido contra la sociedad, puesto que refuerzan el orden moral.

Con respecto al crimen, Durkheim consideró el castigo un hecho social importante dentro del análisis sociológico relacionándolo con los hechos del sistema penal, con los componentes esenciales y los procesos de la vida social. Así, planteó el funcionamiento y significado moral del castigo, proporcionando una descripción sociológica de éste y derivada de su teoría social general. De esta manera Durkheim dio origen a una nueva forma de abordar el crimen y su correspondencia, el castigo, ya que lo refiere como una práctica, como un fenómeno social ocasionando daño al orden moral en la sociedad; por lo cual una muestra de lo que representa y sustenta este orden es el castigo .

A diferencia de los enfoques dados respecto al crimen, por parte de la antropología criminal y la medicina, las cuales daban respuestas a la cuestión del crimen a partir de concepciones antropomórficas y biologicistas, Durkheim representó una nueva visión que coloca al crimen dentro de la dimensión social comprendida por las diferentes estructuras de la sociedad: la cultural, la económica y la social, para explicarlo a partir de ellas. Lo cual lo llevó a plantear que, "no existe, por lo tanto, fenómeno que presente en forma más indiscutible todos los síntomas de la normalidad, ya que aparece estrechamente vinculado, con las condiciones de toda vida colectiva" ³. Así también rompió con la connotación negativa del crimen, ya que para él, este fenómeno por formar parte de la sociedad le atribuye un determinado carácter de funcionalidad al interior de la misma. Otra aportación relevante que al respecto hizo fue la precisión de que es prácticamente imposible establecer una tipología acerca de los delitos que se presentan en las diferentes sociedades, ya que ésta sería tan variada y amplia como sociedades puedan existir :

Si se quieren clasificar los diversos tipos de delito, habrá que esforzarse por reconstruir los modos de vida, las costumbres profesionales utilizadas en los diferentes ámbitos del delito y se identificarán tantos tipos delictivos como formas diferentes presente esta organización ⁴.

Es en virtud de un orden de hechos con características sociales propias de cada sociedad que consisten en: maneras de actuar, formas de pensar y sentir, exteriores al individuo y provistas de un poder coercitivo a partir del cual se imponen, que se establecen los cánones de comportamiento a seguir en correspondencia con las normas dadas, ya que si esta serie de estipulaciones no se acatan la respuesta por parte de los diferentes grupos sociales no se harán esperar, porque esto forma parte de la dinámica social.

³ Emilio Durkheim, *Las Reglas del Método Sociológico*, México, Leega, 1990, p. 67.

⁴ *Op. Cit.*, p. 54.

Si no me someto a las convenciones de la gente; si al vestirme, no tomo en consideración en absoluto las costumbres de mi país y de mi clase, la risa que provocho, el alejamiento que se me impone, producen, aunque de manera más moderada, los mismos efectos que una pena propiamente dicha. Además la coacción indirecta no es menos eficaz ⁵.

Lo anterior, permite introducir el tema de la pena y de esa fuerza de coacción que se ejerce a partir de la conciencia colectiva, la cual dice Durkheim es como una telaraña que nos atrapa y nos envuelve sin poder oponer fuerza alguna porque es una coacción exterior que sobrepasa al individuo, y se le impone bajo diferentes formas de expresión. Se define a la conciencia colectiva como "El conjunto de creencias y de sentimientos comunes al término medio de los miembros de una misma sociedad, forma un sistema determinado que tiene vida propia; podemos llamarlo conciencia colectiva o común" ⁶.

Entonces, se podría decir que un crimen es todo acto que atenta o lastima a los lazos de la conciencia colectiva, aunque hay que tener claro que el crimen no es algo omnipresente en las sociedades y totalmente definido, por lo que sería un error establecer una relación tan directa. En la División del Trabajo social se plantea "No hay que decir que un acto ofende la conciencia común. No lo reprobamos porque es un crimen, sino que es un crimen porque la reprobamos" ⁷. Como podemos apreciar, entonces para que un acto sea calificado como criminal tenemos que remitirnos a la expresión del sentimiento social, es decir, hay que observar la reacción de la sociedad por aquellos actos que pueden cometer los individuos en sociedad.

⁵ Emilio Durkheim, *op. cit.*, p. 28.

⁶ Emilio Durkheim, *De la División del Trabajo Social*, Buenos Aires, Schapire editor, 1967, p., 76.

⁷ Emilio Durkheim, *op. cit.*, p., 75.

En las sociedades modernas el castigo se efectúa a través de instituciones gubernamentales, las cuales lo ejercen en nombre y por beneficio de la sociedad. Lo cual no implica que el castigo deja de ser una práctica social, ya que sus acciones y determinaciones están sustentadas en la sociedad ⁸, en referencia a esto Durkheim nos dice: "Lo que pone fuera de la duda el carácter social de la pena, es que una vez pronunciada sólo puede ser levantada por el gobierno en nombre de la sociedad" ⁹.

Si bien ahora la sociedad ha delegado formalmente la tarea de ejecutar los castigos a las instituciones de gobierno correspondientes, éstas no lo hacen de manera fortuita, sino que se basan en el derecho penal, el cual es visto desde la óptica durkheimiana, como aquel derecho represivo que dirige su cometido a salvaguardar los lazos de solidaridad social, dándose por entendido a la vez que como crimen debemos entender todo acto –no importando la magnitud de este– que se dirija a romper los vínculos de la sociedad.

por que de ser así la pena surgirá como una reacción determinante.

Esto parece ser una cuestión muy compleja, porque cómo podremos establecer la equidad y proporcionalidad entre la falta cometida y la pena correspondiente y justa a ésta¹⁰. Cómo lograr percibir el grado de nocividad y, peor aun, cómo saber que esta percepción es homogénea a la mayoría de las conciencias decentes que valoran, y que por lo tanto hay común acuerdo en que la correspondencia establecida entre el acto criminal y la pena son los adecuados.

⁸ Esta afirmación se hace siguiendo los postulados teóricos que en referencia al crimen hace Durkheim, mismos que serán motivo de amplia cuestionamiento dentro de la teoría de Interaccionismo simbólico.

⁹ Emilio Durkheim, *op. cit.*, p. 82.

¹⁰ "Aun cuando el acto criminal es ciertamente perjudicial para la sociedad, falta que el grado de nocividad que él presenta, esté regularmente en relación con la intensidad de la represión que lo castiga", *op. cit.*, p. 68.

La posibilidad de que haya actos cuyo castigo sea más severo que aquella reprobación que pudieran generar en la opinión pública no resulta nada desdeñable, porque ese poder del que se dota a las instituciones ejecutoras del castigo, puede ser difícil de controlar, más aun si reconocemos que aquella ira e indignación, causada por los actos criminales, que hacen reaccionar a todos aquellos que forman parte de la conciencia colectiva, es un sentir que pueden o no compartir los miembros que integran las instituciones encargadas del castigo, lo cual conlleva inevitablemente a preguntarse acerca de la directa y estrecha relación que deben guardarse instituciones y sociedad ¹¹.

La pena, como ya se ha mencionado anteriormente, siempre tendrá un carácter social, debido a que estará determinada desde la sociedad y a partir de la reacción social generada por los integrantes de ésta, al manifestar su reprobación ante determinados actos.

La pena consiste esencialmente, por lo tanto, en una reacción pasional, de intensidad graduada, que la sociedad ejerce por intermedio de un cuerpo constituido sobre aquellos miembros que violaren ciertas normas de conducta ¹².

Los actos delictivos que ofenden a la sociedad, generan un sentimiento que la moviliza para que se ejecute la pena correspondiente, es decir, que son la fuerza potencializadora que busca resarcir el orden hasta entonces prevaleciente a través del castigo. Particularmente es en este punto, donde coinciden los actos criminales, las normas establecidas, el sentimiento de rechazo social y las instituciones, todo ello dentro de la sociedad generando una serie de sentimientos desatados de los cuales Durkheim refiere de la forma siguiente :

¹¹ Sin embargo, este problema que se vislumbra no tuvo mayor grado de complejidad para Durkheim, ya que para él las instituciones encomendadas a la tarea del castigo siempre lo hacían en correspondencia con la voluntad de la sociedad.

¹² *Op. Cit.*, p.,86.

A menudo se ha dicho que la cólera era inútil porque no era más que una pasión destructiva, pero esto es verla sólo a través de uno de sus aspectos. En efecto, consiste en una sobreexcitación de fuerzas latentes y disponibles que vienen a ayudar a nuestro sentimiento personal a enfrentar los peligros, reforzándolo ¹³.

Lo que Durkheim al parecer no contempló, es cómo podría hacerse uso de esta pasión canalizándola y volviéndola objeto de manipulación, lo cual es la parte posible a través de los medios masivos de comunicación, ya que por medio de éstos se puede ejercer un determinado poder de enajenación, es decir, un control social. Al respecto diría Althusser esto es posible porque tanto las instituciones como los medios de comunicación están al servicio de Estado y en función de sus intereses, es decir, como sus aparatos ideológicos.

El análisis durkheimniano devela cómo esta pasión individual y compartida (la denominada moral social) se intensifica en función del peligro que percibe, ya que surge como un sentimiento de defensa ante actos que muestran cierto grado de nocividad; en ese sentido, este sentimiento de ira es una necesidad para la permanencia del orden custodiado. La voluntad general tiene una función de vigilancia y procuración de orden moral establecido. Al cometer un acto criminal no sólo se esta hiriendo al sujeto calificado como la víctima, sino que se esta lastimando - por extensión de esos lazos compartidos de la conciencia colectiva - a otros grupos sociales, los cuales se sentirán igualmente ofendidos y perjudicados, dando por resultado esto que exijan, junto con el ofendido, que aquellos responsables del delito reciban el castigo correspondiente al crimen que han cometido. La reacción que se comparte ante la comisión de un delito es el frente que garantiza que todo acto criminal reciba como respuesta inmediata una sanción penal, en el sentido de que es también una pena social :

¹³ *Op. Cit.*, p., 88.

En cuanto al carácter social de esta reacción deriva de la naturaleza social de los sentimientos ofendidos. Como éstos se encuentran en todas las conciencias, la infracción cometida levanta en todos aquéllos que son testigos o conocen su existencia, todo el mundo se pone en guardia contra el ataque ¹⁴.

El castigo está dirigido principalmente a influir en la reproducción social, es decir, en aquellos que mantienen los sentimientos colectivos, ya que son éstos los que los acatan, promueven y defienden.

Por lo anterior se considera al delito necesario ya que se encuentra ligado a las condiciones fundamentales de la vida social, donde su utilidad consiste en tomar parte en el proceso de evolución de la moral y el derecho dentro de la sociedad :

La sanción penal representa un ejemplo tangible del funcionamiento de la "conciencia colectiva" en un proceso que expresaba y regeneraba los valores de la sociedad. Al analizar las formas y funciones del castigo, el sociólogo obtenía una perspectiva sistemática del núcleo de la vida moral alrededor del cual se conforman la comunidad y la solidaridad social. Por consiguiente, Durkheim afirmaba haber encontrado, en los procesos y rituales de la penalidad, la clave para el análisis de la sociedad misma ¹⁵.

Al parecer lo que posibilitaba la ejecución del castigo a través de las instituciones gubernamentales correspondientes es que se comparten una serie de significados conformados en un marco de referencia, el cual se exterioriza bajo la forma de una moralidad consensada que dota de identificación y teje vínculos de solidaridad.

¹⁴ *Op. Cit.*, p., 88.

¹⁵ David Garland, *Castigo y Sociedad Moderna*, Madrid, S.XXI, 1999, p.39.

Para que los actos que son considerados delictivos pudieran dejar de apreciarse como tales se tendría que generar una fuerza compartida en todas las conciencias individuales, de tal magnitud que lograra reprimir los sentimientos que la oponen, pero aun si esto fuera posible dice Durkheim, el delito no desaparecería ya que en ese mismo instante surgirían otras conductas que serían calificadas como actos criminales. De esta manera se puede observar y explicar la presencia constante del crimen en las sociedades :

...los actos clasificados como delictivos por las sociedades primitivas, y que han perdido esta calificación, son verdaderamente delictivos en relación a esas sociedades, exactamente como los que continuamos reprimiendo en la actualidad. Los primeros corresponden a las condiciones cambiantes de la vida social, los segundos a las condiciones constantes; pero no son más artificiales unos que otros ¹⁶.

Así se establece que la naturaleza del fenómeno del crimen es la misma, sin importar la época y más allá de las diversas formas bajo las cuales se nos pueda presentar, es decir, que el carácter criminológico se mantiene independientemente de las diversas manifestaciones que los actos pudieran revestir.

¹⁶ Emilio Durkheim, *Las Reglas del Método Sociológico*, México, Leeza, 1990, p.51.

2. Planteamientos de la escuela de Chicago: el interaccionismo simbólico y la teoría del etiquetamiento.

Podéis levantaros de un salto y gritar 'culpable'; podéis decir que soy un demonio lleno de limo. Es vuestro reproche y vuestro derecho... Yo soy todo aquello que vosotros hacéis de mí...

Charles Manson.

La corriente de pensamiento conocida como interaccionismo simbólico cuyo principal exponente es George Herbert Mead destaca la importancia del lenguaje y de los símbolos en general dentro de la vida social. Donde el individuo es visto como un ser creativo y activo, el cual a partir del lenguaje crea todo un mundo simbólico y una idea de sí mismo y de los que lo rodean también.

Será a partir de las interacciones sociales que se dan en la vida cotidiana entre las personas, donde se construyan una serie de acontecimientos plenos de sentido a los que volverán la mirada los teóricos del interaccionismo simbólico. Erving Goffman que forma parte de esta corriente hará particular énfasis en los actos microsociales, de tal manera que dice:

Doy por supuesto que el estudio correcto de la interacción no se relaciona con el individuo y su psicología, sino más bien con las relaciones sintácticas entre los actos de distintas personas mutuamente presentes ante las otras ¹⁷.

En este paradigma la realidad es asumida como algo que no esta dado, sino como algo que las personas van creando en sus interacciones diarias.

¹⁷ Erving, Goffman, *Ritual de la Interacción*, Tiempo Contemporánea, Buenos Aires, 1970, p., 12.

Retomar los postulados teóricos del interaccionismo simbólico para el estudio del crimen y de los criminales, permite concebir la conducta que es considerada desviada como una construcción social que se conforma a partir de la reacción que se genera por parte de la sociedad ante determinados actos, o mejor dicho ante cualquier acto, ya que no existe regla alguna que rijan específicamente ante qué actos la sociedad tendrá que reaccionar (ya sea mediante la reprobación o el castigo) y en que medida ejercerá su poder de reprobación, porque los sujetos que atentan contra las normas establecidas no suelen ser juzgados de igual forma e inclusive hay a quienes no se les atribuye una conducta desviada, por cuestiones de status político, económico o por el prestigio y reconocimiento social que tienen ¹⁸.

Con base a estos presupuestos, los teóricos del interaccionismo conciben la conducta desviada como una construcción social que es asumida y vivida por su portador como algo real e inherente a ellos, es decir, que si el yo se configura a partir de las respuestas positivas y negativas de los otros y ante eso se reacciona introyectando la imagen que de uno tienen los otros, entonces la conducta desviada debe ser vista como una percepción negativa asumida y vivida a través de la interacción social.

La atención que presta el interaccionismo simbólico al uso del lenguaje y sus significaciones en la sociedad nos dotan de elementos importantes para así hacer referencia a la forma particular en que son nombrados los actores sociales del movimiento del CGH, la intencionalidad y el manejo político que se pretendía, haciendo uso principalmente de los medios de comunicación (televisión y prensa escrita) para lograr una cierta conducción del movimiento ejerciendo un control

¹⁸ "Siguiendo la tradición de George Herbert Mead, destacan que el yo es un producto social, y que la forma en que actuamos y nos vemos como individuos es en parte consecuencia de la forma en que otras personas actúan con respecto a nosotros. Es obvio que si la gente nos ve extraños o diferentes del resto, probablemente nosotros también nos consideremos diferentes". Taylor, Walton y Young, *Criminología crítica*, Siglo XXI, México, 1985, p.,159.

social gestado desde el uso del lenguaje, el cual se traduciría o condensaría en etiquetas negativas (Payne) estigmas (Goffman), desviados (Becker) y estereotipos (Chapman).

En la interacción entre los medios de información y la opinión pública importan los significados que a través de los medios se adjudican a los diferentes comportamientos sociales y políticos, mismos que llegan a difundir como desviados y criminales, mediante estereotipos sociales que se implantan y forman parte de la interacción dentro de la sociedad como elementos de interpretación de una situación o hecho social.

2.2. Teoría del Etiquetamiento

No podemos saber si un cierto acto va a ser calificado como desviado hasta que se haya dado la respuesta de los demás.

Howard Becker

Howard Becker uno de los más destacados teóricos de la teoría del etiquetamiento, nos habla de cómo los sujetos colocados ante ciertas situaciones sociales pueden llegar a ser considerados como extraños, cuando faltan a las reglas de comportamiento reclamado por los principales grupos que conforman y dirigen el ritmo de cada sociedad. Definiéndose así la conducta desviada, creada en función de la reacción social ante los actos de los sujetos o grupos transgresores.

...los grupos sociales crean la desviación al hacer las reglas cuya infracción constituye la desviación, y al aplicar dichas reglas a ciertas personas en particular y calificarlas de marginales. Desde este punto de vista, la desviación no es una cualidad del acto cometido por la persona, sino una consecuencia de la aplicación que los otros hacen de las reglas y las sanciones para un "ofensor". El desviado es una persona a quien se ha podido aplicar con éxito dicha calificación ¹⁹.

De esta manera Becker resalta la importancia de la interacción social en la creación de los sujetos que serán considerados como desviados destaca los actos que son reprobados dentro de la sociedad.

¹⁹ Ian Taylor, Paul Walton, Yock Young, *Criminología crítica*, Siglo XXI, México, p., 19.

En ese sentido dice al respecto:

La desviación no es una cualidad presente en la conducta misma, sino que surge de la interacción entre la persona que comete el acto y aquellos que reaccionan ante el mismo ²⁰.

Pero a diferencia de Durkheim, Becker piensa que los valores que subyacen en la sociedad no guardan un carácter de homogeneidad, valoración y respeto porque sean los que comparte la mayoría de los grupos que conforman la sociedad, sino porque son los de quienes cuentan con medios políticos, económicos para lograr imponerlos. De esta forma Becker contempla también el carácter político en los procesos de desviación, es decir, de criminalización. Dejando claro de esta forma que la desviación no es algo omnipresente ni mucho menos que tenga un origen innato en las personas, ya que es en el comportamiento ante las normas jurídicas y sociales de cada sociedad que se conforma al desviado ²¹.

Lo cual nos hace pensar que la atribución que se hace de los estereotipos es utilizada de manera discrecional, es decir, que es una calificación que se aplica a sujetos seleccionados, cuando se requiere hacer un manejo de las tendencias que se propician socialmente y enfatizar aquellas que beneficien a quienes tienen las posibilidades de utilizar una vía como lo son los medios de comunicación, aun cuando aquellos comportamientos que se señalen no sean tan perjudiciales a la sociedad como se hacen parecer.

²⁰ Ian Taylor, Paul Walton, Yock Young, *op. cit.*, p., 24.

²¹ "Erving Goffman(1968) y Dennis Chapman (1968, cap.5) han descrito las formas en que los individuos que chocan con la ley o con expectativas informales pueden ser estigmatizados o estereotipados de manera a menudo totalmente espuria o inexacta". Ian Taylor, Paul Walton, Yock Young, *La Nueva Criminología*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001, p., 137.

Pero el perjuicio a la sociedad a veces no se refiere únicamente a una afectación directa, ya que existen actitudes y comportamientos, que sin ser ofensivos por si mismos llegan a causar perturbación dentro de determinaos grupos y lugares, ejemplo de esto podrían ser los grupos punks, darks o los multituados, ya que aunque hacen uso de su propio cuerpo, el malestar que generan en los otros que manifiestan reprobación es común.

Autores como Liman y Scott ²² hablan de los tipos de territorios y las normas asociadas a cada uno de ellos, cuya violación puede desembocar en algún tipo de proscripción social. Uno de ellos es el territorio corporal el cual dicen los autores:

Literalmente, se trata del "espacio abarcado por el cuerpo humano y es espacio anatómico del cuerpo" ; lo importante, para Lyman y Scott, es que ni aun esta parte del territorio es absoluta o inviolable. Las normas que rigen la apariencia, la presentación del cuerpo y el derecho a tocar a otra persona significa que hasta la territorialidad del cuerpo es problemática ²³.

Este planteamiento hace pensar de cómo, aún el mismo cuerpo se encuentra regido por el entorno social, ya que inclusive el hacer uso del mismo, exponerlo, mostrarlo o utilizarlo más allá de la normatividad de nuestro contexto social, nos puede hacer acreedores de una serie de sanciones, las cuales pueden ir desde la reprobación, el rechazo, la exclusión hasta el encierro, la sanción legal pecuniaria o penal.

²² *Op. Cit.*, p., 138.

²³ *Ibidem.*

Dentro del movimiento del CGH veremos más adelante como hubo quienes hicieron uso de su cuerpo como una forma de expresión para manifestarse y protestar, estas prácticas tenían como única limitación el alcance que tuviera la imaginación de cada cual, (cosa que parecía ser infinita) ya que el cuerpo era el lienzo en el cual se plasmaba el mensaje que quería ser anunciado ²⁴.

La teoría del etiquetamiento se ubica dentro de la perspectiva interaccionista, debido a que también centra su atención en la reacción social ante las acciones de los individuos, lo cual puede conllevar a la asignación de una etiqueta. William D. Payne dice que "las etiquetas son formas de clasificar individuos en agrupaciones manejables, aunque no siempre exactas" .

²⁴ El individuo no elige un tipo de comportamiento porque tenga significado y propósito para él; simplemente queda conformado por los significados que prevalecen en su medio social, Ian Taylor, Paul Walton, Yock Young, *La Nueva Criminología*, Amorrortu editores, Buenos Aires, 2001, p., 145.

2.3. Postulados teóricos de la Criminología crítica.

Una criminología que no esté normativamente consagrada a la abolición de las desigualdades de riqueza y poder y, en especial, de las desigualdades en materia de bienes y de posibilidades vitales, caerá inevitablemente en el correccionalismo.

Taylor, Walton y Young.

La criminología crítica a diferencia del interaccionismo simbólico y la teoría del etiquetamiento no centra su atención en el sujeto delincuente ni en el delito, sino que se enfoca a los procesos de criminalización, es decir que se detiene en analizar cómo y porqué, determinadas personas y conductas son calificadas de criminales o desviadas, principalmente a partir de la conformación de la estructura política, económica y social.

Así, es importante para la criminología crítica considerar el contexto social, político y económico, ya que la asignación de qué es lo criminal, se explica a partir de la desigual distribución de los recursos y el poder, más que responder a un supuesto daño social que las personas provocan con sus actos y conductas. Cabe mencionar, que desde la perspectiva de la criminología crítica el crimen no existe de manera omnihistórica, es decir, que no se encuentra como un fenómeno constante e inalterado en las diferentes sociedades a lo largo de la historia.

La discusión acerca de los motivos individuales que originan el crimen, no son una preocupación por la cual los teóricos de esta corriente centren su atención, ya que para ellos, las "causas" son generadas socialmente desde la propia creación de normas por parte de las élites gobernantes o de los grupos poderosos, tales normas afectan a los grupos más vulnerables, posibilitando la reproducción de este proceso de criminalización.

La criminología crítica historiza la realidad del comportamiento desviado y pone en evidencia su relación funcional o disfuncional con las estructuras sociales, con el desarrollo de las relaciones de producción y de distribución ²⁵.

En este sentido, la criminalidad vista desde la perspectiva de la criminología crítica es fruto de políticas criminológicas promulgadas desde el Estado, políticas que tienen un carácter clasista de forma que la asignación de criminal a determinados actos e individuos, responde a la protección de los bienes jurídicos, e intereses de aquellos con mayores posibilidades económicas y de poder. En ese se afirma que la criminalidad no se sustenta en la magnitud del supuesto daño social ocasionado por los sujetos y comportamientos calificados de criminales, al respecto Alessandro Babaratta dice:

La criminalidad es un..."bien negativo" distribuido desigualmente según la jerarquía de intereses fijada en el sistema socioeconómico, y según la desigualdad social entre los individuos ²⁶.

Como se mencionaba, la criminología crítica supera la explicación del crimen colocada en el infractor y se ubica en la dimensión social, donde a partir de las normas y el contexto se crea el delito, por lo que centra su análisis en los procesos de criminalización de los sujetos.

El cuestionamiento de la criminología crítica se hace extensivo a las instituciones y al derecho penal, ya que constituyen para esta mecanismos productores de normas y funciones, a partir de las cuales se califica y sanciona a los sujetos para poder ejecutar una pena o medida de seguridad en contra de ellos. Por lo que también se refiere tanto a las instituciones como al derecho penal como mecanismos efectivos de control social penal.

²⁵ Alessandro Baratta, *Criminología crítica y crítica del derecho penal*, Siglo XXI, Madrid, 1986, p., 166.

²⁶ *Op. Cit.*, p., 167.

La preocupación de la criminología crítica, por la manera selectiva en que los procesos de criminalización someten a determinados sujetos en la sociedad, desemboca en el cuestionamiento de las instituciones de poder que hacen posible la reproducción de un sistema desigual. En ese sentido, esta perspectiva se preocupa por mostrar cómo esas instituciones –las penales como principales– se encargan de colocarnos bajo la denominación del crimen. Así también, el derecho penal es objeto de crítica dada la función que, como mecanismo sancionador posibilita, además de la sanción penal la estigmatización social²⁷.

La ley penal es considerada como un instrumento coercitivo del estado para mantener el orden económico y social existente. Por eso se cuestiona y se dirige la crítica al derecho penal, que es considerado en realidad un derecho desigual y parcial en su aplicación, puesto que no defiende todos los bienes esenciales en los cuales están interesados por igual los ciudadanos, dado que cuando castiga las ofensas hechas a éstos, lo hace en total desapego al supuesto principio de igualdad.

Autores como Alessandro Baratta, apelan a lo que llamaron un derecho penal mínimo, el cual resguardara ante todo los derechos humanos. Lo anterior se refiere a que dentro de la criminología crítica, se considera al hombre un ser cuya conducta es racional ante todo, dadas sus grandes potencialidades y capacidades, es decir, que se daba a los llamados desviados una conciencia de acción²⁸.

²⁷ La criminología crítica se transforma...en una crítica del derecho penal. Esta crítica no considera el derecho penal sólo como sistema estático de normas sino como sistema dinámico de funciones, en el que pueden distinguirse tres mecanismos susceptibles de analizarse separadamente: el mecanismo de la producción de las normas (criminalización primaria); el mecanismo de la aplicación de las normas, es decir el proceso penal que comprende la acción de los organismos de averiguación y que culmina con el juicio (criminalización secundaria), y finalmente el mecanismo de la ejecución de la pena o de las medidas de seguridad. Alessandro Baratta, *Criminología crítica y crítica al derecho penal*, S.XXI, 1998, pág., 168.

²⁸ Vale la pena aclarar que no se refiere a una conciencia política, como lo refiere el marxismo, cuestión que resulta polémica si tomamos en cuenta que se dice que la criminología crítica retoma las bases del marxismo.

Para los criminólogos críticos, quienes insisten en la transformación de la sociedad, para pensar en una verdadera modificación de la criminalidad, la violación de los derechos humanos consiste en atentar contra las de condiciones de vida, las cuales deberían ser iguales los individuos.

Por lo expuesto anteriormente, se tendría que decir entonces, que si se pretende encontrar causas desde la criminología crítica, éstas se encuentran irremediabilmente relacionadas con los ordenamientos sociales de determinada época. Ya que el delito siempre será visto como ese comportamiento problemático en referencia al marco vigente de dichos ordenamientos. Pensar en que sea abolido el derecho implica necesariamente la transformación misma de los ordenamientos sociales.

La criminología crítica se cuestiona acerca de la desigualdad, que prevalece en la sociedad, así como en sus instituciones y en el derecho penal, fundamentalmente porque se preocupa por como a partir de esta desigualdad se criminaliza a aquellos sectores más propensos por el lugar en el que se encuentran colocados dentro de la sociedad, tanto política como económicamente, es decir, los denominados grupos vulnerables.

CAPÍTULO II
El Derecho penal y el concepto de
peligrosidad social.

2.1 El peligroso social desde la perspectiva jurídica.

En aras de conseguir una protección eficaz de sus intereses, determinados grupos se esfuerzan en definir aquellas actividades que perciben como amenazantes para sus intereses con la etiqueta de criminales. De esta forma, consiguen movilizar el derecho penal en su favor, ello les asegura que esta actividad será perseguida por el Estado, que el sujeto que la realice será convenientemente estigmatizada, viendo recordadas sus posibilidades de actuación y que, en últimas, se le desprovea de todo apoyo social.

Elena Larrauri

Anteriormente planteamos algunas apreciaciones acerca de cómo aborda la sociología el problema del crimen y a su vez de lo que representan ante la sociedad aquellos sujetos que cometen actos que son considerados como transgresores de la ley y de la norma social. En este apartado veremos en primer lugar que entienden algunos autores desde el derecho como la peligrosidad. Algunas definiciones de este término son :

Para Raúl Goldstein la peligrosidad es aquella circunstancia personal del delincuente que lo hace socialmente temible por su malignidad. Es la perversidad constante y activa del delincuente y la cantidad de mal previsto que se debe esperar de parte del mismo autor del delito ²⁹.

En el diccionario de derecho penal de Rafael de la Pina Vara se dice que la peligrosidad es la perversidad inequívoca manifestada por el delincuente en la comisión del acto u omisión delictivos.

Manifestación de conducta que, aun no siendo delictiva, basta para establecer, en relación con una persona determinada la presunción fundada en la existencia en ella de una inclinación al delito ³⁰.

²⁹ Raúl Goldstein, *Diccionario de Derecho Penal y Criminología*, Astrea, Buenos Aires, 1993, p., 1590.

³⁰ Rafael de la Pina Vara, *Diccionario de Derecho*, Porrúa, México, 2000, p., 401.

En la Nueva Enciclopedia Jurídica de Buenaventura Pellisé Prats se entiende en general por peligrosidad aquella cualidad de alguien o algo para producir un peligro, esto es, el riesgo o contingencia de que suceda algún mal con mayor o menor inmediatez .

En Derecho, generalmente, este concepto hace referencia a la *cualidad* de una persona –llamada peligrosa- en la cual se aprecia la probabilidad más o menos próxima de que pueda realizar una acción socialmente dañosa, constitutiva o no de un delito. Esta definición amplia de peligrosidad, se conoce también como *peligrosidad social*³¹ .

Como se puede observar, en todas estas definiciones, el concepto de peligrosidad hace referencia a la posibilidad mediata o inmediata de que los sujetos calificados como peligrosos cometan un acto perjudicial a la sociedad o un delito. En este sentido el sujeto calificado de peligroso, es posicionado en dos planos diferentes, uno, en la posibilidad de cometer un delito y otro que se refiere al riesgo que representaría este sujeto para la sociedad.

Lo anterior complica al derecho en el sentido de que si en primera instancia, sólo se trata de una probabilidad no se puede actuar a priori, además algunas conductas que son consideradas dañinas o perturbadoras en la sociedad, no constituyen un delito y por lo tanto no se puede ejercer sanción penal ante ellas; ya que dentro de la diversidad y pluralidad de grupos que conforman la sociedad encuentran su ámbito de validez y aceptación.

Ante esta situación el derecho va a referirse ahora a la peligrosidad criminal, "cuando la acción temida de la persona peligrosa constituye una infracción criminal (delito o falta), o más propiamente, un hecho típico y antijurídico"³² .

³¹ Buenaventura Pellisé Prats, *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Tomo XIX, Editorial Francisco Seix, Barcelona, 1989, pp., 283-284.

³² *Op. Cit.*, p., 284.

Pero aun sigue siendo sólo una cuestión previsoría de la probabilidad de una persona de cometer delitos en un futuro más o menos próximo. Como se puede observar en las siguientes definiciones :

Peligrosidad Criminal.- La posibilidad de que un sujeto cometa un delito o siga una vida delinencial; refleja por tanto un individuo antisocial ³³.

Peligrosidad Criminal.- La acción dañosa temida constitutiva de delito (en cuyo caso tal daño implica casi siempre un desvalor ético-social) descrito por la ley penal, la peligrosidad es criminal ³⁴.

De esta manera solo la peligrosidad criminal entra dentro del ámbito penal, bajo el argumento de la prevención del delito y la aplicación de medidas de seguridad. Quedando así excluida la denominada peligrosidad social, debido a que ésta se refiere a la probabilidad de realización de hechos socialmente indeseables, no de naturaleza penal, es decir, que no son constitutivos de un delito, al menos hasta que éste se haya cometido.

Como se puede observar el delito es colocado en un lugar central, donde juega un doble papel para determinar la peligrosidad de un sujeto, algunas veces es visto como un síntoma o condición de la peligrosidad y otras como pronóstico y posibilidad de la misma. Lo cual hace que se hable de peligrosidad pre-delictual y post-delictual. Y en ese sentido lo que se pretende es buscar aplicar una sanción penal y/o una medida de prevención ³⁵, según lo requiera cada caso; pero esto complica en los hechos la situación de los sujetos, ya que en la realidad no se

³³ Buenaventura Pellisé Prats, *Nueva Enciclopedia Jurídica*, Tomo XIX, Editorial Francisco Seix, Barcelona, 1989, p., 295.

³⁴ *Ibidem*.

³⁵ Por sanción penal se entiende la privativa de la libertad o la pecuniaria, y por medida la asistencia específica requerida por una persona, ya sea clínica, psicológica, psiquiátrica, educativa u otra en particular.

distingue entre la mecánica de una y otra, resultando su diferencia teórica una falacia en la realidad de la persona, la cual vive ambas como castigo ³⁶.

Conforme a lo planteado, entonces, si la peligrosidad social no sólo pertenece al Derecho penal, tanto las conductas que son tomadas como reveladoras de peligrosidad social, como la peligrosidad criminal pre-delictual, deben ser atendidas a través de otras medidas políticas, económicas y sociales, y no sólo únicamente dentro de un marco de Derecho penal, ya que esto coloca nuevamente el riesgo de que la peligrosidad sea utilizada a favor del régimen político dominante. Estas conductas deben de ser vistas dentro de un espectro más amplio que es el fenómeno del crimen y los procesos de criminalización, estudiados a través de investigaciones críticas, serias y multidisciplinarias, las cuales las observen inmersas en un contexto social, político y económico determinado del cual no están desprendidas.

Es importante señalar que partir de una categoría que no esta clara en su definición en la cual la tipología que refiere es complicada, además de que los instrumentos de medición que emplea, para cuantificar la intensidad de la peligrosidad y poder hablar de la alta, la media o la baja son imprecisos y poco confiables . Sin embargo, sería útil servirse de ella para ejecutar acciones tanto de control social y político, que devengan en perjuicio, restricción y castigo para unos cuantos (generalmente aquellos que cuestionan, disiden, o simplemente son diferentes de la mayoría de los grupos), en ese sentido como ya han dicho algunos autores ³⁷ habría que estar conciente del peligro del uso del concepto de peligrosidad.

³⁶ Hay que tener en cuenta las condiciones en que se encuentra el sistema penitenciario en general y la posibilidad real que habría de ejecutar tanto la sanción como la pena, además de que se cuestionaría, como ya han hecho su viabilidad; porque la experiencia que a través de la historia se ha dado, ya sea bajo el discurso, readaptador, resocializador, de reinserción, las complicaciones de coherencia han persistido.

³⁷ López-Rey y Arrojo Manuel. *Criminología*(Teoría Delincuencia Juvenil, Prevención y Tratamiento)Aguilar,p.452.

...por razones políticas muy variadas, la combinación "peligrosidad, desviación, disidencia", es frecuentemente aplicada para enmascarar, bajo apariencias de tesis científicas, una persecución política, tanto en los países capitalistas como marxistas³⁸.

Desde el ámbito jurídico algunos teóricos han vislumbrado el riesgo que supondría vincular el Derecho Penal a una idea general de desviación social y no estrictamente del delito, esto porque generalizar el principio de la peligrosidad y reconocer los procedimientos que supuestamente permiten pronosticar la comisión de un delito en los sujetos, abre la posibilidad para que esta sea utilizada en un plano político expresado en la represión³⁹.

La intervención del Derecho penal, sólo será posible para la defensa de los bienes jurídicos de la sociedad y en apego al principio de legalidad. Por lo que no necesariamente de sus intereses sociales. Como se ha expresado un acto no es peligroso para el derecho si no hay apego a su normatividad, aunque éste transgreda las normas sociales y atente contra la comunidad, basta pensar por ejemplo en los actos de linchamiento que realizan las comunidades en defensa de sus intereses. Cuando un acto es percibido como perjudicial es posible expiarlo con el castigo, pero cuando no, como sucede generalmente con los delitos electorales o algunos delitos de cuello blanco, éstos pasan desapercibidos.

El que un sujeto o un grupo sea percibido en sus acciones como criminal por la sociedad, radica en buena medida en que es presentado como tal, es decir que sea construido en el discurso social bajo esta denominación, además de que se le atribuyan delitos o faltas penales.

³⁸ López- Rey y Arrojo, Manuel, *Algunas nociones sobre el peligro de la noción de peligrosidad*, en "Cuadernos de política criminal", 1983, pág. 19. En Buenaventura Pellié Prats, *Nueva Enciclopedia Jurídica Tomo XIX*, Editorial Francisco Seix, Barcelona, 1989, p., 310.

³⁹ "El principio de legalidad, garantía básica en Derecho penal, necesario para la seguridad jurídica, correría el riesgo de ser vulnerado, al prescindirse de un elemento indiciario de la peligrosidad de primer orden". Buenaventura Pellié Prats, *Nueva Enciclopedia Jurídica Tomo XIX*, Editorial Francisco Seix, Barcelona, 1989, p., 296.

Es necesario además de que se apele tanto a la legalidad como a la legitimidad de las acciones, es para ello que resultan útiles los medios de comunicación para el poder gubernamental.

...una vez instituido un poder gubernamental, tiene por sí mismo fuerza para adjudicar espontáneamente una sanción penal a ciertas reglas de conducta. Por su propia acción, es capaz de crear ciertos delitos o de agravar el valor criminológico de otros ⁴⁰.

El sentimiento de inseguridad ante sujetos considerados peligrosos, en buena medida inducido por los medios de información, se convierte en el argumento apropiado y necesario, ya que al ser tomado como una demanda social que exige una respuesta y una pronta solución, da la pauta necesaria para ejercer legítima y legalmente una sanción a través de la fuerza pública del estado. Al respecto David Garland dice :

...el organismo gubernamental continua obteniendo su fuerza y autoridad de la conciencia común; sus poderes, pues, se derivan del sentimiento público y se sustenta en él ⁴¹.

Se podría decir, que en el caso del CGH se requirió criminalizar a los sujetos involucrados en el movimiento, para así colocarlos dentro del ámbito de competencia del derecho penal y poder proceder contra ellos en consecuencia. Es decir, que más allá e independientemente de que las conductas de los sujetos sean reprobadas y causen un rechazo social, pueda haber una sanción penal, ya que como se ha expuesto no bastan las protestas e inconformidades de la sociedad para llevarlo a cabo. Debido a que casi siempre se persigue la búsqueda de consenso social para la legitimación del control social formal ⁴², plasmado en la intervención de la fuerza pública ("en apego a derecho"). En este sentido Durkheim plantea en *De la División Social del Trabajo* :

⁴⁰ Emilio Durkheim, *De la División Social del Trabajo*, Schapire editor, Buenos Aires, 1967, p., 77.

⁴¹ David Garland, *Castigo y Sociedad Moderna*, Madrid, S.XXI, 1999, p.52.

⁴² Hans Joachin Scheider, *Criminalia*, Nos. 1-12, año LV, p., 182.

La extensión de la acción que el órgano gubernamental ejerce sobre el número y clasificación de los actos criminales dependen de la fuerza que detentan ⁴³.

Socialmente se pagó un costo, de estigmatización, desprestigio, resentimiento, pero legalmente donde las meras atribuciones de nombramiento no fueron suficientes, se recurrió a la imputación de delitos (robo específico con violencia, despojo, lesiones dolosas, daño en propiedad ajena doloso, asociación delictuosa, sabotaje, motín y terrorismo), para poder sancionar penalmente, donde el costo fue la privación de la libertad y la pena pecuniaria.

Terrorismo y motín son palabras graves que la situación actual simplemente no admite ⁴⁴.

Dentro del Derecho se reconoce también que la peligrosidad, como presupuesto de las medidas de seguridad, resulta un sustento débil, al tener un carácter provisorio y de especulaciones estadísticas, es decir, de pronóstico futuro, además de que los métodos de cálculo son inexactos poco confiables, en concreto por no partir de una realidad.

Puesto que la delincuencia es un fenómeno adyacente a la sociedad, no puede pensarse en eliminarla totalmente, y en ese sentido creo que la experiencia nos ha mostrado que las medidas de seguridad no son un instrumento suficiente para combatir el creciente índice de criminalidad. Y si podrían posibilitar que, con el afán de la prevención se favorezca que las medidas tengan, al igual que las penas una gran carga aflictiva, debido a su obsesión por perseguir un delito que todavía no se comete.

⁴³ Emilio Durkheim, *op.cit.*, p., 78.

⁴⁴ Carlos Monsiváis, *Proceso*, No. 1214, año 2000, p., 15.

2.2 Construcción social y política de la desviación.

Las perspectivas de una regulación y control nacionales no son mucho mejores en otro ámbito decisivo del poder estatal: los medios y la comunicación. El control de la información y el entretenimiento y, mediante ellos, de las opiniones e imágenes ha sido, a lo largo de la historia, el instrumento de sostén del poder estatal, que se perfeccionaría en la era de los medios de comunicación de masas⁴⁵.

Armand Matterlart

A lo largo de la historia el uso del estereotipo como instrumento descalificador ha sido muy útil dentro del campo de la política, como para pensar en abandonarlo, inclusive se podría afirmar que a partir del surgimiento de los medios de comunicación su utilización se ha vuelto más eficaz por la difusión masiva que se logra a través de éstos, además con la colaboración del desarrollo tecnológico, el uso de la publicidad y la mercadotecnia, las cuales han dado un nuevo giro a las estrategias políticas, sobretodo en lo referente a campañas y diseño de imagen, esta práctica se ha ido adecuando al paso del tiempo, sin dejar de cumplir su cometido. Este tema donde se involucra poder, estado y medios de comunicación es estudiado por Manuel Castells que al respecto dice :

La explosión de las telecomunicaciones y el desarrollo del cable proporcionaron los vehículos para un poder de emisión sin precedentes. El mundo de los negocios observó la tendencia y aprovechó la oportunidad. Se realizaron megafusiones y se movilizó capital a lo largo del mundo para tomar posición en la industria de los medios, una industria que podía unir el poder en las esferas económica, cultural y política⁴⁶.

⁴⁵ Matterlart, 1991, citado en "El Estado Impotente en la era de la información", *Economía sociedad y cultura*. Vol. II El poder de la identidad, México, Siglo XXI, p., 282.

⁴⁶ MacDonald, 1990, citado en "El Estado Impotente en la era de la información", *Economía sociedad y cultura*. De Manuel Castells, Vol. II El poder de la identidad, México, Siglo XXI, p., 283.

En este contexto de la modernidad importa más la apariencia que la esencia y en el campo de la política se logra mayor resonancia en la sociedad con una campaña publicitaria o más bien la apariencia (las imágenes) formas que construyen realidades a través de la ideología de un proyecto político, situación que empíricamente se ha mostrado más de una vez.

La descalificación del opositor, y en ese sentido la colocación del otro en el extremo negativo dentro del espacio político, hace que uno de los actores se coloque por antonomasia como alternativa; práctica que ha permanecido y que se mantiene en correspondencia al contexto y momento histórico. El señalar al otro como conservador en la época del México posindependiente (cuando resultaba que ser un conservador europeo como Maximiliano, era en México más liberal que los liberales); llamar a alguien judío durante el nacismo, decir comunista a aquel que pretendía los beneficios del Estado, posibilitaba a que dentro del espacio político se sometiera a grupos y sectores particulares de las sociedades, auspiciándose bajo el yugo ideológico.

En otra dimensión se colocó al denominado agitador social, ya que de ser el sujeto que exigía su derecho de expresión, justicia y libertad política, paso a ser colocado dentro de un entramado político y legal penal, ya que la caracterización que se hizo de este sujeto desembocaba en una conducta tipificada como delictiva dentro del Código Penal (Artículo 145 y 145 bis). En el caso del movimiento del CGH calificar a los sujetos involucrados como peligrosos sociales, contribuye a la asimilación la finalidad de justificar, legitimar y legalizar las acciones que se ejecuten por parte del Estado, esto a través de los medios que conforme a derecho le competen para intervenir con el uso de la fuerza pública ⁴⁷.

En el contexto actual, el discurso informativo que se maneja principalmente en la mayoría de los noticieros juega un papel muy importante, ya que construye determinado concepto de realidad, para cada acontecimiento.

⁴⁷ "Para el modelo, el enemigo político, dotado en el pasado de perfiles político-ideológicos (socialista, comunista, populista, etc.) es hoy visualizado como el sujeto irracional que permanece ubicado en el pasado incapaz de entender el presente y la irracionalidad". Edgar Jiménez Cabrera, *Neoliberalismo, reforma del estado y modernización*, México, Cambio XXI.

Para el caso de los movimientos sociales consigue separar en dos grupos a la sociedad, en partidarios y los opositores, donde estos últimos son aquellos que cuestionan la visión oficial, o que simplemente no la asimilan como tal. Sin embargo, habría que pensar en las condiciones que permiten que estos discursos de poder, como diría Michel Foucault se reproducen :

No hay ejercicio del poder posible son una cierta economía de los discursos de verdad que funcione en, a partir de, y a través de, este círculo: estamos sometidos a la producción de la verdad del poder y no podemos ejercer el poder sino a través de la producción de la verdad ⁴⁸.

En estos tiempos de neoliberalismo y globalización la televisión es considerada un medio importante de dominio público por su gran potencial económico y político; la verdad que es creada a través de ésta, colabora a que los discursos se reproduzcan y se logre asumirlos como únicos, es decir, que el discurso informativo que se transmite se apropie del concepto de realidad, permitiendo que las medidas a tomar en consecuencia, sean factibles socialmente. Siendo esta la primordial tarea encargada a los medios en general, pero que a través de la televisión –dadas sus características– es más factible ⁴⁹.

En los diferentes grupos que conforman la sociedad no existe una concepción generalizada respecto a lo que se debe considerar como desviado o no, ya que en realidad en cada época y sociedad han "construido" sus propios desviados y criminales ⁵⁰.

⁴⁸ Michel Foucault, *Genealogía del racismo de Estado*, La Piqueta, Madrid, 1991, p., 34.

⁴⁹ Los nuevos sistemas de comunicación electrónica han sido decisivos para amplificar la repercusión de movimientos relativamente pequeños sobre la opinión pública en general, al alimentar a los medios de comunicación y por su interconexión horizontal sin restricciones Manuel Castells, *La Era de la Información Economía sociedad y cultura*, S.XXI, p.,328.

⁵⁰ Ya que el fenómeno de la criminalidad no existe como algo omnipresente, pero se trata de algo más complejo cuando hablamos de que no existe acuerdo, respecto a que no hay un acuerdo común a lo que

El conocimiento público de los diferentes conflictos y movimientos sociales que se hace a través de la noticia en los telediarios, construye una particular imagen de los actores políticos, en la cual estos pueden ser vistos ante la "opinión pública" como un grupúsculo ajeno al resto de la sociedad, el cual esta alterando el orden público y la paz social, al transgredir las normas sociales y las jurídicas que guardan la estabilidad de la sociedad, es decir, se difunde que tal alteración es causada por unos cuantos "desviados", ya que se tiene que preparar el terreno político para considerar el tiempo pertinente para tomar alguna medida.

El punto de vista que muchos sostienen en el sentido de que la voluntad pública se debe identificar de manera principal, si ya no total, con la institución del gobierno, resulta justo sólo en cierto sentido estrecho. Esto es, el mecanismo del gobierno es ciertamente la expresión más definida y autorizada de la preferencia pública, y si la voluntad pública se va a limitar mediante un conteo de voces y luego se la va a llevar a cabo, por la fuerza de ser necesario, entonces el gobierno no es más que un agente. Pero solo una pequeña parte de la voluntad de la sociedad es de esta índole ⁵¹.

El que las problemáticas de los múltiples grupos sociales sean vistas de manera aislada y particular, sigue respondiendo al viejo lema de "divide y vencerás", ya que el ver y asumir las situaciones difíciles de otros grupos como ajenas a las propias conlleva a que estas demandas jamás sean colocadas y vislumbradas en un ámbito mayor, es decir dentro de un contexto social, político y económico que se comparte, como problemas que tienen una misma génesis, aunque esta se exprese de diferente forma y esté siendo vivida y asimilada por cada uno de los estratos de la sociedad de diferente manera.

debe considerarse como desviado y lo que no, y que en ese sentido se trata de algo más que una simple discursión de opiniones entre grupos.

⁵¹ Charles Horton Cooley, 1909, en *El estado del control social* de Dario Melossi, Siglo XXI, Madrid, 1992, p., 159.

Una estrategia política que frecuentemente es llevada a cabo, es la de mostrar los intereses particulares de un grupo como los de la mayoría, y difundir esta preocupación a través de los medios de comunicación, para hacerlos partícipes del acontecimiento, y de esta manera generar un imaginario donde esos supuestos intereses o bienes de la mayoría son compartidos. Así cuando estén en riesgo es necesario que todos aboguen por su cuidado y exijan su protección, la cual será brindada por los órganos correspondientes mediante las vías que estos consideren más viable, ya que tienen el respaldo legal y legítimo, porque actúan conforme al marco de derecho y en atención a una demanda social ⁵².

La "opinión pública" y "la sociedad civil" se han convertido en conceptos de gran utilidad a los medios de comunicación, ya que son tomados como símbolos de homogeneidad, consenso y mayoría, sobre todo cuando son colocados dentro de un discurso que pretende imponer determinadas verdades, para así en concordancia a éstas, poder realizar acciones que de otra forma resultaría riesgoso llevar a cabo, sin antes construir este discurso imaginario.

Sin embargo, no se puede decir ni esperar que el grupo en cuestión, que está siendo colocado como perjudicial a la sociedad desista de emitir su propio discurso bajo el cual se identifica, pero este como ya hemos visto, dentro del ámbito de la difusión será colocado por debajo del discurso oficialista, además de que será alterado para hacerlo ver como no claro, confuso e inclusive cambiante, lo que nos muestra como a través de los medios se da un proceso de desacreditación de los actores políticos (como en el caso referido en el capítulo III) y sus demandas, ya que éstas son presentadas como irracionales y anacrónicas.

Lo anterior interviene para que en las sociedades, los diferentes movimientos sociales ⁵³, no puedan verse dentro de una misma dimensión —donde se comparte pobreza, desigualdad, injusticia y contaminación—, y de esta manera

⁵² Como dice Xiomira Villasmil: "El medio despersonaliza la acción del emisor de los contenidos ideológicos del mensaje y presenta en su lugar un pseudo actor, un actor imaginario llamado "opinión pública", que le permite contrabandear la opinión de la clase del emisor y ofrecerla como opinión de las grandes mayorías". Citada en *Criminalia* Nos. 1-12, año LV, p., 152.

⁵³ Ya sean indígenas, ganaderos, campesinos, estudiantes, maestros, transportistas etc.

sean visualizados cada uno aisladamente, donde los intereses no son comunes entre ellos. Pero cuando uno de estos grupos empieza a representar un problema para la "sociedad" (de la cual forman parte) siempre serán vistos como unos cuantos o un grupo que atenta contra los intereses de la "totalidad", cuestión de la que se van a encargar de definir y difundir los grupos con poder, a través de los medios de comunicación como su principal instrumento ⁵⁴.

Ante estos planteamientos habría que preguntarse el porqué son aceptados y asimilados por los integrantes de la sociedad, es decir, porqué a pesar de los años estas estrategias políticas que han marcado la derrota de tantos, siguen dando efectivos resultados. Para autores como Michel Foucault esto se debe a las estructuras de poder que operan a nivel microsocia. Es decir, que todas aquellas relaciones donde se ejerce el poder, deben analizarse como dimensiones entreveradas, es decir, que van desde la capilaridad de la sociedad al ejercicio de sus instituciones más grandes. Es este sentido Foucault comenta :

El individuo es un efecto del poder y al mismo tiempo, o justamente en la medida en que es un efecto suyo, es el elemento de composición del poder. El poder pasa a través del individuo que ha constituido ⁵⁵.

El sistema crea necesidades y lo hace en función de sus propios requerimientos. Como se exponía anteriormente la vía para dar paso a la ejecución de medidas de seguridad de competencia del estado, requieren ser avaladas en buena medida, ya que esto da pie a que las razones independientes que tenga el estado o determinados grupos de poder para ejecutarlas, sean ahora culminadas en respuesta a una necesidad y llamamiento social. Como la respuesta que se tuvo por parte del Estado por la demandaba de la sociedad de seguridad ante sujetos "peligrosos" que estaban causando daño.

⁵⁴ "El poder es y debe ser analizado, como algo que circula y funciona –por así decirlo– en cadena. Nunca está localizado aquí o allí, nunca está en las manos de alguien, nunca es apropiado como una riqueza o un bien. El poder funciona y se ejerce a través de una organización reticular".

⁵⁵ Michel Foucault, *Genealogía de estado*, La Piqueta, Madrid, p., 39.

Es interesante observar como los sujetos participes del movimiento de huelga del CGH, de ser actores sociales con una particular problemática que buscaba una solución, atravesaran por un proceso de criminalización que los llevara a ser "peligrosos sociales", o como diría Juan Villoro:

No es posible que el CGH haya sido considerado una fuerza de negociación y ahora se ha visto en forma repentina como un grupo delictivo⁵⁶.

El escenario político cambia cuando las personas inmiscuidas en movimientos sociales son retenidas e inclusive sometidas a procesos penales por su activismo político, aunque esto se realiza bajo el argumento de la comisión de delitos específicos, ya que no es viable para ningún gobierno reconocer que existan presos políticos en su territorio, sin embargo acusaciones como despojo, motín y terrorismo parecen una forma clara de intimidación dirigida aquellos que opten por tomar esas vías como recurso de protesta y cuestionamiento, ya que el referente ha quedado asentado.

En 1968 se vio marcada claramente cual era la intencionalidad con la que se habían creado los llamados delitos de disolución social, los cuales devinieron como iniciativa del poder ejecutivo (siendo presidente de la República Manuel Ávila Camacho), al considerarse oportuno proponer un proyecto de ley de reforma al Código Penal, en sus capítulos relativos a la seguridad interior, que permitiera contar con un instrumento jurídico que hiciera posible al gobierno, en un momento dado, tomar dentro de la ley las medidas de precaución necesarias. Quedando así en octubre de 1941 asentadas las figuras delictivas de "disolución social" en el artículo 145 del Código Penal⁵⁷.

Resulta complicado pensar en que después de un logro, como fue la desaparición de dichos delitos, ahora se haya apelado a otros no menos graves, —que si bien fueron imputaciones infundadas como se pudo ver—, la de utilizar

⁵⁶ Juan Villoro, *La Jornada*, lunes 7 de febrero de 2000, p. 12.

⁵⁷ Este artículo se abrogó el 27 de julio de 1970 por decreto presidencial.

denominaciones como la categoría de peligrosidad social, la cual como ya se pudo observar, no tiene el suficiente sustento ni jurídico, ni clínico y mucho menos social. De modo que resulta un arma dispuesta a ser utilizada cada que sea requerida, porque ya está claro que no se tiene un solo significado, y eso es lo preocupante.

Además, cabe mencionar la utilidad que un sistema capitalista y neoliberal, no puede dejar pasar; me refiero a que la noticia es también explotada y representa una mercancía muy demandada, en particulares contextos sociales.

Políticamente un acontecimiento puede ser aprovechado por varios grupos, según sus intereses y el contexto del momento, en el caso que se ha referido la huelga de la UNAM sirvió para muchas cosas entre ellas, para que los miembros de diferentes asociaciones políticas la volvieran instrumento de descalificación de algunos partidos políticos (PRI, PAN y PRD, principalmente), sobre todo, apelando cada uno de ellos a incidir en las precandidaturas y elecciones presidenciales; también el gobierno de Distrito Federal y el Gobierno de la República se sirvieron de ella para hacerse constantes imputaciones y reclamos mutuamente.

Las organizaciones civiles buscaran alianzas y así pretender acrecentar sus adeptos y seguidores, organizaciones culturales (como el CLETA), sindicatos (como STUNAM, CFE), grupos varios y otras instituciones que compartían los intereses del movimiento (como la ENAH, a UAM y la Preparatoria Popular) veían cierta identificación como entidades educativas las cuales, de alguna manera hacían extensivas a ellas las imputaciones y riesgos de que eran objeto sus homólogos.

Por lo expuesto anteriormente, se puede inferir que la construcción particular que se hizo de los actores sociales, fue, entre otras cosas para buscar un provecho del manejo político que se pudiera hacer de la situación, como se pudo notar; además de que fue también utilizada como distractor, a la vez que

para los medios representaba una buena noticia-mercancía, ésta, dado el carácter que le imprimían en especial ciertos medios.

Otro elemento del cual se puede decir que se valieron tanto los integrantes del CGH como las autoridades universitarias, fue el recurso de la consulta y el plebiscito, ambos grupos con la intención de ver cuantificado el respaldo social que decían tener, y que más que nada les ayudaría a legitimar sus posturas y las acciones que al respecto hicieran para mantenerlas.

CAPÍTULO III

La construcción del acontecimiento: 'los medios de información' y la creación de las identidades a través de imágenes- palabra.

Cronología de la Huelga.

En el mes de **febrero** de 1999, el entonces rector de la Universidad Nacional Autónoma de México Francisco Barnés de Castro dio a conocer la propuesta de aumento de cuotas anuales de \$1,360 en bachillerato y \$2,040 en licenciatura, misma que no aplicaría a los estudiantes ya matriculados. Lo cual se interpreta como una medida que pretende evitar el descontento, ya que a partir de que se supo de dicha propuesta las especulaciones y los brotes de inconformidad se empezaron a manifestar cada vez más intensamente, se pretendían detener a la brevedad, sobre todo después de la primera marcha de protesta que se realizó del Monumento de Álvaro Obregón a Rectoría.

En **marzo** 4 se realiza una segunda marcha que va del Parque Hundido a Rectoría. En ese mismo mes se organizan paros en diversos planteles de la UNAM. Como se sabía que la propuesta de las nuevas cuotas tenía que ser aprobada por el pleno del Consejo Universitario, los estudiantes trataron de descubrir donde se llevaría a cabo la sesión, pero cuando arriban a dicho lugar (Instituto de Cardiología), ya es tarde, puesto que se trató de una sesión exprés de unos cuantos minutos, en donde se aprobaron las propuestas de incremento de las cuotas.

El 18 de marzo se lleva a cabo otra marcha de manera conjunta con el sindicato de electricistas por la defensa de la gratuidad de la industria eléctrica y la educación, junto con otras organizaciones sociales.

En las diferentes escuela se empiezan a realizar asambleas para informar, ponerse de acuerdo en cuanto a cual es la situación y los problemas que se pretenden resolver para así poder empezar a organizarse.

PRIMERA ETAPA: EL ESTALLAMIENTO DE LA HUELGA.

El 8 de abril se realiza la tercera marcha de universitarios, del parque de los Venados a Rectoría. Una semana después se realiza la llamada Consulta General Universitaria, en la cual se busca desconocer la reunión y los acuerdos del Consejo Universitario, al consultar a la población universitaria de si está o no a favor de la gratuidad de la educación.

El 20 de abril un gran número de escuelas y facultades cerraron y se conformó el Consejo General de Huelga (CGH). Posteriormente, el resto de las escuelas se fueron adhiriendo. En el pliego petitorio se incluían: 1) Gratuidad total en la Universidad, 2) Derogación de las reformas de 1997, 3) Desmantelamiento del aparato policiaco y de espionaje, 4) Congreso democrático y resolutorio para la transformación de la UNAM, 5) Alargamiento del semestre y 6) Desvinculación del Centro Nacional de Evaluación (CENEVAL).

En este mismo día, el rector convoca a una marcha del silencio en contra de la huelga, en la cual se presume que la mayoría de los asistentes son funcionarios, empleados de confianza y algunos sectores de investigadores y profesores.

La rectoría no reconocía al CGH y organizó clases extramuros, las cuales perduraron en el transcurso de la huelga, y el 7 de junio el rector decide modificar el Reglamento de Pagos que había aprobado el 15 de marzo declarando las cuotas voluntarias, situación que no convence al CGH ya que observan que se aumentan las cuotas por otros servicios, además de que dejaba en manos de los Consejos Técnicos la decisión de los futuros aumentos, por lo que se decide continuar la huelga.

Tras rechazar esta primer propuesta por parte de la rectoría, en los medios masivos de comunicación se intensifica notoriamente la campaña de desprestigio contra el CGH y la huelga, al ser presentados los huelguistas como vándalos, pseudoestudiantes, irracionales y secuestradores de la universidad y demás calificativos, con el objeto de preparar a la opinión pública ante la posible

represión, misma que se vislumbraba en las opiniones tanto de partidos políticos, miembros de la COPARMEX, como en la de altos jefes de la iglesia, quienes, también apoyaban la posición de Barnés.

Ante el CGH esta situación responde con una ardua campaña de propaganda a través de la repartición de volantes, con brigadas que recorren en metro, los microbuses, camiones, mercados y parques, las colonias populares, zonas fabriles, escuelas y universidades de la ciudad y de otros estados.

El auditorio de la facultad de filosofía "Che Guevara" se convierte en la sede del CGH para realizar las discusiones y sesiones plenarias. En él, no se alcanzaba a dar cabida a la cantidad de los estudiantes que asisten a las discusiones que ahí se realizan con el fin de acordar y someter a consideración los acuerdos de cada una de las asambleas de las escuelas.

En la marcha organizada el 1º de mayo con motivo del día del trabajo, el CGH marcha con sindicatos como el SME, STUNAM, SITUAM, el de telefonistas y otros. El viernes 21 del mismo mes se realiza otra marcha convocada por el CGH y los maestros de la CNTE, que iría del Zócalo a los Pinos, para exigir mayor presupuesto a la educación. Para el día 27 se realiza la Primera Consulta Metropolitana por la educación pública y gratuita, por lo que se organiza una gran contingente de brigadistas del CGH y de otras organizaciones sociales para instalar las casillas –el CGH habla de 1 948 donde se recabaron 650,935 votos más 1 400 vía internet– y acercarse más así a la sociedad y a los estudiantes, y recabar su opinión.

El 7 de junio el Consejo Universitario aprueba las modificaciones al Reglamento General de Pagos, decisión que es respaldada por directores y funcionarios, quienes la ven como una muestra de flexibilidad y voluntad del rector. Lo anterior desata una nueva ola noticiosa por parte de los medios quienes exaltan y difunden la proximidad de la resolución y término del conflicto.

Para en 11 del mes se realizan bloqueos pacíficos en las embajadas de Argentina, Nicaragua, Chile, Panamá y el Salvador, con las que el CGH pretende externar a los pueblos de éstos países, que las luchas contra el neoliberalismo en el continente deben hacerse de forma conjunta.

La modificación al Reglamento General de Pagos suscitó una discusión intensa dentro de las asambleas de las escuelas, ya que dentro de las mismas hubo quienes las consideraron apropiadas. Sin embargo, en la próxima reunión del CGH en el auditorio de la facultad de ciencias se decide continuar la huelga hasta la satisfacción de los seis puntos del Pliego Petitorio.

Durante los días que comprendieron del 14 al 30 de junio hubo una notoria intensificación de descalificación contra el CGH, donde se hacía referencia a sus integrantes como "ultras", "vándalos", "rateros", "secuestradores de la universidad", "violento", "minoría" y otros por el estilo.

Para el día 24 del mes de junio, el rector llama a una segunda concentración de estudiantes en la plaza de Santo Domingo, en la cual se destaca la poca participación de los universitarios. Es en este mismo lugar donde el CGH convoca a una concentración el día 1 de julio, que evidentemente supera a la anterior.

El CGH analiza la situación creada en el país a raíz de la campaña de desprestigio en su contra e intensifica y refuerza sus actividades de difusión y explicación de los seis puntos del pliego petitorio, inclusive se organizan brigadas a universidades y escuelas de provincia, se trata de tapizar con carteles la ciudad en espacios estratégicos y de concurrencia.

SEGUNDA ETAPA: LA PROTESTA ESTUDIANTIL Y EL REPLANTEAMIENTO DEL PLIEGO PETITORIO.

Una segunda propuesta que hace que se vislumbre la posibilidad de una salida próxima al conflicto, es la que se conoció como la propuesta de los profesores universitarios eméritos, puesto que era avalada por destacados y reconocidos intelectuales, la cual proponía: a) La suspensión de cuotas por servicios hasta su discusión en "espacios de discusión y análisis", manteniendo el carácter de voluntario de las cuotas de inscripción, b) Las reformas de 1997 y los vínculos de la UNAM con el CENEVAL se mantendrían hasta su discusión en los mismos "espacios", c) El Consejo Universitario prestaría "atención preferente a las conclusiones obtenidas en dichos espacios", d) Nombramiento de una comisión organizadora de los espacios de discusión, en cuanto el CGH manifestará su disposición a levantar la huelga, y e) Garantía de que todos los alumnos podrían terminar el semestre y de que no se aplicarían sanciones "en el marco de la legislación universitaria" por haber participado en la huelga. Esta propuesta logró que se generara una división entre las asambleas, además de un ambiente de tensión. Dado que amplios sectores académicos respaldaron esta propuesta, los estudiantes discutían y veían la posibilidad de levantar la huelga, ya que en ella reconocían resueltos puntos esenciales del pliego petitorio. Sin embargo, en la sesión plenaria del CGH se decidió continuar con la huelga, y se hace un replanteamiento del pliego petitorio colocando los puntos referentes a las reformas de 1997 (concernientes al pase automático condicionado y la estancia en la universidad) y la relación con el CENEVAL en segundo término respecto de las otras cuatro.

Los días 5,6,12 y 19 de julio se realizan encuentros entre en CGH y la Comisión de encuentro en el Palacio de Minería. Donde la comisión de rectoría plantea : 1) Entregar las instalaciones; 2) Recorrer el calendario escolar y que 3) Que no habrá represión. Pero para el CGH estas propuestas no resuelven en absoluto las demandas del pliego petitorio y son interpretadas solo como promesas de no represión si acceden a ellas.

En agosto 9 se realiza una marcha con las coordinadoras Zapatistas en apoyo a la huelga de la UNAM y en contra de la represión. A la par que la discusión de la propuesta de los eméritos sigue causando revuelo en las asambleas del CGH, y así se empiezan acentuar calificaciones de grupos denominados como moderados y ultras, mismas que eran constantemente reproducidas por los medios y que empezaban asentarse cada vez más en determinados grupos.

En las sesiones del CGH cada vez predomina más un ambiente de tensión donde es frecuente pasar de la discusión a los golpes, dadas las posturas y diferentes procederes que las asambleas de las escuelas manifiestan, y donde éstas optan por conformar bloques o alianzas entre aquellas que coinciden más con sus acuerdos y propuestas.

Los gritos, insultos y golpes que se dan, son aprovechados para ser mostrados por los medios, quienes los difunden bajo el discurso de la intolerancia y la intransigencia como evidencia de la forma en que los miembros del CGH "discuten" sus diferencias.

El 20 de mes de inicia una jornada de concentraciones de alumnos que coinciden con la rectoría y que conforman el grupo de los llamados antiparistas, los cuales inician haciendo un mitin en el monumento a Álvaro Obregón, encabezados por Jose Sarukhán Kermes exrector de la universidad, marchan dentro de Ciudad Universitaria hacia la rectoría donde se producen enfrentamientos y jaloneos con el CGH. Esta acción es vista por el CGH como una provocación y se empieza a difundir que la universidad debe ser rescatada por los universitarios. En día 23 se realiza otro mitin de antiparistas sobre insurgentes, frente a CU y los paristas hacen una valla para impedir el acceso al campus. Al estallar algunos petardos el CGH es responsabilizado por las autoridades de la violencia.

Los días siguientes siguen haciéndose marchas y foros donde continua la discusión de la propuesta de los eméritos. Pero para los días 29 y 30 se lleva a cabo la más larga y tensa sesión plenaria del CGH que duró 30 horas.

Esta se inicia en medicina y termina en filosofía, donde el punto de discusión era el replanteamiento del pliego petitorio. La votación que se da respecto a que sí se mantienen los seis puntos del pliego petitorio o si sólo los primeros cuatro resulta muy cerrada ganando la primera con 21 asambleas a favor y 18 que pugnaban por la segunda propuesta. Tras una larga discusión se decide que no se excluyan los puntos referentes a las reformas del 97 y el CENEVAL, sino que queden temporalmente suspendida hasta la realización del Congreso Universitario. El grupo llamado de los moderados desesperado por la situación que parecía hacer cada vez más complicadas las sesiones y lograr acuerdos conjuntos, salen del auditorio Che Guevara para reunirse en otro auditorio y hacer declaraciones a la prensa de la situación, lo que molesta al denominado bando ultra y hace pública y declarada las diferencias entre estos dos grupos.

TERCERA ETAPA: EL FORTALECIMIENTO DEL CGH Y LA RENUNCIA DEL RECTOR BARNÉS DE CASTRO.

Las responsabilidades acerca de la actuación y secuelas del conflicto universitario, empieza a ser lanzada al gobierno del DF, al rector Barnés y al mismo Presidente de la República, ya que se empieza a apelar a la salida mediante la utilización de la fuerza pública, pero al parecer tampoco nadie quería asumir la responsabilidad política y el costo social que esto significaría. Puesto que implementar el uso de la fuerza pública, requería conformar un grupo de importante de universitarios que pidieran la represión, además de condiciones sociales de más aceptación de este ejercicio, para que se actuara bajo esta solicitud, se esperaron tiempos políticos más propicios.

El 31 de agosto fue convocado un mitin por las autoridades en el Auditorio Nacional, manifestación que es tomada como expresión de la voluntad democrática de los universitarios de la que requiere el Estado para justificar acciones posteriores. Para el CGH esto es visto como una exigencia del gobierno federal a la rectoría para crear las condiciones optimas para llevar a cabo una represión "legítima".

Durante las primeras dos semanas de **septiembre** se realizan marchas zonales por distintos puntos de la ciudad, y el 15 de septiembre se realiza un evento en la explanada de rectoría, donde miembros del EZLN dan el grito de independencia en CU. Además, se sigue con las actividades de repertir información con volantes y carteles, eventos musicales y brigadas para brindar apoyo a la comunidad. Estas últimas se conformaban de estudiantes de medicina, odontología, derecho y otras carreras que organizaban talleres y actividades culturales

A más de cinco meses de iniciada la huelga, el 2 de **octubre** se realiza una concurrida marcha que va de Ciudad Universitaria a la Plaza de las Tres Culturas en Tlatelolco, donde la consigna principal se centro en la renuncia del rector Barnés por su incapacidad para resolver el conflicto.

Para el día 14 se lleva a cabo una marcha de TV Azteca a Televisa San Angel, como protesta por la manera en que ambas difusoras han tratado la noticia respecto al CGH. Al finalizar esta marcha elementos del cuerpo de granaderos arremeten contra los últimos participantes de la marcha.

Aparece en los periódicos un desplegado de la corriente denominada de "los moderados" (donde se ubica principalmente a estudiantes del llamado Consejo Estudiantil universitario (CEU)), donde hacen una propuesta que podría favorecer el levantamiento de la huelga en sus escuelas, hecho que ocasiona que las fricciones con el grupo llamado ultra o radical se intensifiquen.

El CGH exalta la consigna de que renuncie Barnés de la UNAM, y organiza una consulta popular abierta a la sociedad donde según los miembros del CGH se reúne más de medio millón de votos de los cuales la notable mayoría se pronuncia por la renuncia del rector, la solución de los seis puntos del pliego petitorio, el congreso universitario y la gratuidad de la educación y el fin de las privatizaciones.

El 1 de **noviembre** en la explanada de rectoría se hicieron ofrendas de día de muertos, con la particularidad del entierro simbólico que se hizo del rector Barnés. También en ese mes, pero el día 5 se realiza una marcha de Televisa a los Pinos, por el periférico, a manera de respuesta ante la agresión que se dirigió a los estudiantes el día 14 de octubre. Esta marcha se convirtió en todo un evento dada la difusión y cobertura que le brindan los medios, además de que es vista como una importante prueba para el gobierno del DF, dado que la decisión que tomara podría desencadenar acciones contrarias a sus intereses políticos, dada la coyuntura electoral.

El 12 del mes Barnés de Castro renuncia a la rectoría de la UNAM, lo que representa un logro para el movimiento estudiantil, aunque se presume que el rector recibió el mandato de aprobar la propuesta de las escuelas moderadas, en la última sesión del Consejo Universitario que presidió un día antes de su renuncia, pero se negó a hacerlo.

CUARTA ETAPA: DE LA LLEGADA DE JUAN RAMON DE LA FUENTE A LA RUPTURA DE LA HUELGA.

Tras la renuncia de Barnés, el 17 de noviembre la Junta de Gobierno de la UNAM designa a Juan Ramón de la Fuente (entonces Secretario de Salud) como nuevo rector de la universidad, quien se asume como tal el 19 del mes. De la Fuente convoca al CGH a dialogar en el Palacio de Minería y acepta las condiciones esenciales del formato planteado por el CGH para el diálogo público: en un auditorio de la universidad, con presencia de los medios de comunicación y discutir los seis puntos del pliego petitorio, la posibilidad de consultar a sus asesores.

El 24 de noviembre se hace un mitin frente a la Comisión de Derechos Humanos, protestando por los varios secuestros, torturas psicológica y físicas de algunos integrantes del movimiento estudiantil, además por los citatorios que reciben algunos estudiantes para presentarse en la PGR. El 26 hay una marcha de Tlaltelolco al Zócalo donde se exige la solución de la huelga. Y el 29 se reúne el CGH con una comisión de De la Fuente para acordar el formato de diálogo público

La comisión representativa del CGH que se reunía con la comisión del rector, estaba conformada por 120 miembros de los cuales catorce tomaban la palabra. Las rondas de discusión se tornaban a menudo tediosas puesto que parecía que ninguno de los bandos estaba dispuesto a ceder o a escucharse con detenimiento e interés, y a pesar de que el formato de diálogo bajo el cual se discutía retomaba puntos clave del propuesto por el CGH, había otros como el de condicionar los acuerdos a su aprobación por el Consejo Universitario, cosa que resultaba inaceptable al Consejo General de Huelga.

Después de haber tratado con un rector duro y decidido a una huelga larga, dentro del CGH se ha establecido una dinámica de rechazo a toda propuesta que devenga de la rectoría sin una argumentación sólida, sólo por el mero hecho de que lo propuso el rector. La desconfianza que se generó entre los miembros del CGH, fue algo evidente y esta influyó internamente en los miembros del CGH que dialogaban en el Palacio de Minería, ya que cayeron en actitudes que obstaculizaron la discusión, como por ejemplo, plantear que hasta no acordar un punto, no se pasará al siguiente. Lo que ocasiona que estas discusiones transmitidas a través de radio Universidad Nacional Autónoma de México, aparecieran como diálogos sin sentido y vanos. A esto hay que agregar la disminución sistemática de estudiantes en las guardias y asambleas de cada una de las escuelas y del CGH en general. Además del descontento y hastío provocado por la prolongación de la huelga.

La rectoría a través de su comisión conocían el ambiente que prevalecía al interior del CGH, al igual que estaban atentas a lo que la opinión pública recibía y manifestaba a partir de la información que se le difundía. Se establece un ambiente en donde las autoridades universitarias aparecen como conciliadoras y condescendientes mientras que los integrantes del CGH aparece como no interesado en llegar rápidamente a un diálogo real que resuelva la situación lo antes posible. Ante estas condiciones la rectoría empieza a ganarse la simpatía de la opinión pública y de sectores importantes de universitarios, dejando cada vez en un lugar políticamente más endeble al CGH.

El 11 de diciembre se realiza una marcha que va del Chopo a la embajada de Estados Unidos, en la cual se arrojan proyectiles contra el lugar y son detenidos 98 estudiantes que son llevados a la agencia 50 del Ministerio Público. Por lo anterior la sesión del CGH en la preparatoria número 8 se suspende y todos se van a hacer un plantón a la agencia. Los menores son trasladados al Consejo Tutelar y los mayores de edad al Reclusorio Norte, bajo los cargos de motín y daños a la Nación.

Para el día 14 sólo se presentan 22 de los 120 delegados. Y para la tarde de ese mismo día son liberados los menores y al día siguiente el resto. El 16 se realiza una marcha de la Secretaria de Relaciones Exteriores a la embajada de Estados Unidos como protesta por las pasadas detenciones. El resto del mes se vive en un ambiente de incertidumbre y tensión ya que los rumores de desalojo con la fuerza pública son cada vez mayores, además de la notoria vigilancia y ronda de helicópteros en las escuelas.

El 23 de diciembre las autoridades universitarias suspenden las negociaciones tras afirmar que es inaceptable la demanda de los huelguistas que pretendía incluir a representantes estudiantiles ajenos a la UNAM.

El 6 de enero se reúne el Consejo Universitario y aprueba poner en discusión la propuesta hecha anteriormente por las escuelas moderadas, (en la cual se dejaba pendiente la relación con el CENEVAL) hasta la realización del congreso. Paralelamente, el rector hace público la promoción de un plebiscito para el 20 de enero para someter a consideración de la comunidad la propuesta de solución al conflicto, lo que motiva que al día siguiente se rompa el diálogo. Ante esta decisión el CGH empieza a organizar una consulta para respaldar los seis puntos del pliego petitorio, denunciando que De la Fuente prepara las condiciones para la represión con su plebiscito del día 20.

Los días 18 y 19 se lleva a cabo la Consulta en contraposición al plebiscito anunciado. De esta manera cada una de las partes busca el respaldo de la comunidad y por supuesto, cada una hace referencia de los miles de votos a su favor. Sin embargo, el reconocimiento que se logra con el plebiscito es un éxito para la rectoría, ya que la desesperación por la duración de la huelga y los errores cometidos en el diálogo por parte del CGH son factores centrales. El día 24, bajo las condiciones prevalectantes, De la Fuente hace un llamado a la comunidad para que cada una de las facultades, escuelas, institutos y centros se instrumente el reinicio de las actividades académicas. Advierte, además, que no habrá diálogo, hasta que la universidad esté abierta.

Juan Ramón de la Fuente intenta llegar a la explanada de rectoría, pero no lo logra por la tumultuosa presencia de huelguistas y periodistas que le impiden el paso. Para el 28 del mes se organiza una marcha del Casco de Santo Tomás al Zócalo con la primordial consigna de "no a la represión y solución a las de mandas de la huelga".

Del 27 al 31 se organizan asambleas en todas las escuelas con el propósito de dialogar con los estudiantes interesados. El CGH busca dialogar acerca de la situación y los motivos que llevaron a la huelga y, en esa medida, se considere la conveniencia de levantar la huelga y garantizar que la discusión y resolución de las demandas se cumpla.

El primero de febrero acontecen actos de violencia en la preparatoria número 3, donde según la versión del CGH entraron golpeadores que desalojaron por la fuerza a los paristas que ahí se encontraban, y que, al pedir apoyo éstos de las demás escuelas lo encontraron en estudiantes, padres de familia, organizaciones sociales y colonos, pero terminan por ser agredidos con piedras, palos, petardos y bombas molotov, posteriormente se logra retomar el plantel. Al lugar llegan granaderos y la Policía Federal Preventiva (PFP) quienes sacan a los estudiantes del interior del plantel y se los llevan, aunque algunos logran escabullirse entre la gente o porque ya no caben en el camión. Los detenidos nuevamente son trasladados al tutelar y al Reclusorio Norte. La noticia se dio a conocer en la mayoría de los noticieros, como una intervención de la PFP para contener el violento enfrentamiento entre estudiantes que apoyan la huelga y otros opuestos al paro, (el saldo es de 37 heridos y 251 detenidos).

Para el día 2 llega una marcha de apoyo, donde los padres de familia instalan un plantón a las afueras del reclusorio. El 3 se realiza una Asamblea Popular para discutir la preocupación de cómo enfrentar la represión que cada vez se hace más presente. Al día siguiente se reúne una comisión del CGH con rectoría, en la Antigua Escuela de Medicina para tratar de llegar a un acuerdo, sin llegar nuevamente, a ningún resultado.

El día 6, la Policía Federal Preventiva entra a las instalaciones de Ciudad Universitaria deteniendo a todo aquel que se encontrara adentro del lugar. De manera ordenada, reúnen a los estudiantes, para formarlos e irlos subiendo en los autobuses. Así, los cerca de 2500 policías detienen a 632 estudiantes huelguistas.

Cerca de las 7 de la mañana en los noticieros empiezan a pasar imágenes de los huelguistas detenidos y de la Ciudad Universitaria tomada por los granaderos. De tal manera que en la medida que se va conociendo más detalles estudiantes, amigos, padres de familia y demás personas y organizaciones sociales empiezan a reunirse para manifestar su disgusto ante las acciones y mostrar solidaridad a los detenidos.

En dos semanas, se reanudan las actividades y se declara de que las actividades se desarrollan y transcurren normalmente. Pero los padres de los estudiantes presos se dividen y unos se trasladan a la explanada de rectoría a instalarse, mientras el resto se encuentra en el reclusorio, difundiendo información y exigiendo la libertad de los presos políticos. Así los estudiantes presos son liberados poco a poco, hasta que finalmente el 7 de junio salen los últimos cinco, pero quedando sujetos a proceso penal hasta noviembre de 2001 y teniendo que ir a firmar cada semana, además de presentarse a las audiencias cada vez que se les solicita.

Respecto a las demandas del movimiento, los intentos por aumentar las cuotas quedaron detenidas, aunque no se logró que quedara formalmente establecida la gratuidad de la UNAM. Las reformas del 97 no han sido aplicadas y aunque rectoría canceló relación con el CENEVAL, en los hechos se sigue aplicando el examen de admisión bajo los criterios que estipula ese organismo.

En lo relativo al Congreso Universitario se ha estado organizando, ya que la rectoría quedó muy comprometida con la realización de este, pero todo se está haciendo de una forma sumamente lenta, de manera tal que parece ser que se espera tener tiempos políticos más propicios para la realización de este, donde las generaciones que directamente conocieron, sufrieron y enfrentaron el problema de las reformas estén fuera de la universidad para cuando este se lleve a cabo⁵⁸.

⁵⁸ Esta síntesis de la cronología de la huelga se hizo en base al documento "Cronología de la huelga", facilitado por los miembros del comité de huelga de la FES- Iztacala.

3.2 La conformación de los acontecimientos en los medios de informativos.

Los medios no "copian" nada (más o menos bien o más o menos mal) : producen realidad social.

Eliseo Verón.

Hemos referido como los medios de comunicación ejercen una fuerza, que si bien no determina el rumbo y conclusión del movimiento del CGH, si tuvieron una incidencia que permitió el ejercicio de ciertas acciones dentro del contexto social en el que se encontraban inmersos los diferentes actores sociales. Podríamos decir que tuvieron una labor de predisposición social en la gente, a través de la manipulación de la información y por lo tanto también de las personas que la asimilaban. Debido a que las personas se encuentran ajenas del acontecimiento y la posibilidad más inmediata de verse acercadas a éste la encuentran en la televisión, la incidencia que ésta logra tener en ellas es de considerarse, tal como lo plantea Shanto Iyengar y Donald Kinder :

El poder de las noticias televisadas para determinar la agenda del público depende en parte de qué público tenemos en cuenta. La cobertura televisiva es particularmente efectiva cuando se trata de modelar el juicio de los ciudadanos con limitados recursos de información y capacidad política. Para los que rara vez se ven envueltos en el mundo de la política, las presentaciones de las cadenas son particularmente poderosas... Cuanto más alejado esté el espectador del mundo de los asuntos públicos, más fuerte será el poder de la organización de la agenda de las noticias de televisión⁵⁹.

⁵⁹ "Un mensaje es de estructura autoritaria cuando, por la forma en que ha sido conformado, intenta ofrecer una versión distorsionante y única del objeto o la situación a la que se refiere".

Además, si se toma en cuenta la carencia generalizada de interés por consultar diversas fuentes de información por gran parte de la población, la información que se presenta en los medios televisivos que son de cotidiano acceso es la que logra captar la atención de los espectadores reteniendo la presentación que se hace de los actores políticos. Se podría decir que prevalece, como diría Daniel Prieto Castillo, una estructura autoritaria en la cual los signos y combinaciones de los mensajes son previamente seleccionados para que lleven al preceptor a una sola interpretación y ésta es obviamente la que interesa al emisor⁶⁰.

Cabe aclarar que la actuación de los diferentes medios no fue la misma, ya que asumieron actitudes diferentes ante el conflicto estudiantil. El periódico *La Jornada*, por ejemplo, concedió el mismo espacio a todos los actores políticos y cuando hace uso de sondeos cita la fuente y la referencia de donde se tomaron. De igual manera que *CNI canal 40*. Sin embargo, estas excepciones muestran la forma en que se manejaban en general el resto de los medios y la clara intencionalidad que tenían al no respaldar argumentativamente y de manera seria la información y datos que manejaban en sus noticieros, provocando las repercusiones negativas que esa "información" alcanzaba en los diferentes contextos, en el ámbito inmediato en el que se encontraban inmersos los actores políticos, en la sociedad mexicana y en el contexto internacional.

En ese sentido la vinculación medios de comunicación-gobierno muestra que ambos comparten una serie de intereses y necesidades de reciprocidad. Dentro de la tradición marxista estos medios de comunicación forman parte de los aparatos ideológicos del estado, como diría Louis Althusser, a través de los cuales se forma y conserva la conciencia de los sujetos.

Iyengar, Shanto y Donald R. Kinder, *Televisión y opinión pública. Información es poder*, Germika, México, 1993, p. 100.

⁶⁰ Prieto Castillo Daniel, *Discurso autoritario y comunicación alternativa*, Premia editora, 1991.p., 103.

Cabe mencionar que los medios se valen de recursos tales como la creación de estereotipos de los diferentes actores políticos, los cuales tienen una función peculiar dentro de la sociedad, la cual posibilitará ejercer con mayor eficacia un control social ⁶¹.

De esta manera se puede afirmar que en la medida en que se crean las noticias o acontecimientos a través de los medios, se propicia el etiquetamiento de los participantes, lo cual representa una mayor venta de la noticia, es decir, que esta es vista más como mercancía que como un producto de la investigación informativa seria e imparcial.

Para autores como Eliseo Verón "Los medios no 'copian' nada (más o menos bien o más o menos mal); producen una realidad social", misma que será diferente a la que se este viviendo. Pero los discursos que se relatan cotidianamente a través de "La repetición", devienen en control social informal "blando" del cual forman parte los medios de comunicación. Como diría Luis González Placencia (Subdirector de la Tercera Visitaduría General de la CNDH) ocupa la mayor parte del control ejercido en una sociedad, por dos razones fundamentales: por ser difuso no permite encontrar un origen del propio control, y porque al no ser coactivo es vivido de manera natural⁶².

Lo que se ha calificado como un "bombardeo" o saturación por parte de los medios de información dirigido a la sociedad, es el constante uso de la repetición del mensaje, aunque dicho de diferentes maneras, mediante el uso del lenguaje y con imágenes. Daniel Prieto Castillo refiere que los mensajes de estructura autoritaria, refuerzan los discursos que interesa sean retenidos :

⁶¹ "...los medios contribuyen a la constitución de ciertas representaciones sociales por el solo hecho de comenzar y poner de relieve algunos acontecimientos". Jean-Marc Ferri y Dominique Wolton, *El nuevo espacio público*, Gedisa, Barcelona, 1995, p., 242.

⁶² González Placencia Luis, El control social del espacio postmoderno para una meta-crítica del control penal, en *Política criminal y sociología jurídica*, Coord. Augusto Sánchez Sandoval, UNAM-ENEP Acatlán, 1998, p., 206.

Un mensaje es de estructura autoritaria cuando, mediante un exceso de redundancia en los signos que incluye, busca proporcionar una información, y solo una, al receptor ⁶³.

Es así, como mediante la constante redundancia, la generación y creación de particulares etiquetas y su utilización con cierta intencionalidad, a través de los medios que se conforma un estereotipo, que se presta a un manejo ideológico pretendido, el cual finalmente conlleva a la conformación y asignación de un estigma social, no sin antes apelar a la generación de un ambiente de hostilidad, el cual propicie en gran parte de la sociedad un resentimiento social que permita una intervención final como la que se tuvo en el caso del movimiento del CGH.

Y es precisamente en este proceso donde se colocaron los medios de comunicación como los gestores que enfatizarán, por así decirlo, el escenario social de aversión que se estaba "reflejando" mediante la televisión y la prensa escrita. La primera haciendo uso principalmente de la imagen que guardará la debida correspondencia con el discurso ahí marcado, para la cabal transmisión del mensaje que se pretendía y la segunda aunque, en menor medida por sus características también recurrió al uso de imágenes que definían a los sujetos involucrados negativamente.

Con la búsqueda cuidadosa de encontrar a aquellos que reflejaran las características apropiadas para la estigmatización, como lo son la ropa, el peinado, el vocabulario, las posturas, las señas, en resumen que conformaran el personaje idóneo para ilustrar 'objetivamente' sus noticieros, bajo el ya trillado lema de "las imágenes hablan por sí mismas" se hizo una perfecta utilización de éstas, quedando el análisis, el comentario crítico y la seria opinión en último plano o en el mejor de los casos silenciado ante la magnitud de las 'claras' imágenes presentadas, es decir, que:

⁶³ Daniel Prieto Castillo, *Discurso autoritario y comunicación alternativa*, Premia editora, 1991.p., 103.

Se confía de forma especial en la televisión, porque proporciona a sus espectadores la conciencia de estar directamente presentes y de presenciar los acontecimientos del momento con sus propios ojos⁶⁴.

En la medida que el tiempo y el movimiento transcurrieran, el seguimiento que daban al respecto los diferentes medios llegó a establecer una dualidad dentro de la información que continuamente presentaban. Ésta trató de colocar a los actores políticos en dos extremos, por un lado a los estudiantes apegados a las propuestas de la rectoría —que generalmente eran estudiantes de derecho y supuestamente bien vestidos— los cuales eran comúnmente tomados por las cámaras de cuerpo entero buscando destacar, su vestimenta adecuada y propia, además de que les brindaban un tiempo mayor para exponer su opinión.

Del otro lado, estaban las imágenes de los huelguistas de quienes se resalta, en las tomas sus cabellos —largos frecuentemente—, su vestimenta y sus formas de expresarse. A esto hay que agregar la manera en que los conductores de los noticieros presentaban la información referida a este conflicto, ya que con el apoyo de las imágenes y sus múltiples gesticulaciones de inconformidad, reprobación e ironía hacían algo más que dar simplemente las noticias, porque transmitían toda una serie de mensajes explícitos e implícitos con una marcada intencionalidad, que era la de ir generando una reacción social de reclamo para juzgar y hacer pagar a estos “haraganes” o “flojos” como los llamó Abraham Zablubaovski⁶⁵. De esta manera se van imponiendo los estigmas sociales que posibiliten una reacción en la sociedad para que demande la necesidad de ejecutar acciones contra esos transgresores del orden.

Al ser los actores sociales presentados a través de los medios de comunicación en una confrontación entre buenos y malos, donde cada grupo nos refiere a imágenes que refuerzan el discurso pretendido⁶⁶, los medios otorgan el

⁶⁴ Hans Joachim Scheider, *Criminalia*, Nos. 1-12, año LV, p., 196.

⁶⁵ Cabe mencionar que este periodista es conductor de una importante y tradicional noticiero, el cual tiene una considerable presencia en el auditorio.

⁶⁶ Es esta forma particular de manejar el lenguaje y la imagen lo que construye la identidad ilustrada de los sujetos nocivos, es decir, el estereotipo de los actores sociales que se quiere imponer.

manejo de las respectivas etiquetas en la sociedad, las cuales atribuyen toda una implicación de definición que abarca tanto la descripción física como la psíquica, lo cual genera correspondencia entre el actor político que porta una etiqueta descalificativa y el estereotipo que le ha sido construido. De esta manera el constructo lenguaje-imagen en concordancia con el discurso que se esta manejando, ejercen un poder de coacción casi imperceptible para hacer que determinadas acciones lleguen a considerarse como desviadas y peligrosas ⁶⁷.

A este respecto se puede establecer en buena medida una coincidencia con lo que Howard Becker plantea al decir que "El carácter desviado de un acto radica en la forma en que lo define la mentalidad pública" ⁶⁸. Pero y si pensamos en la gran parte de las personas que conviven cotidianamente con la información que se les brinda a través de los telediaris, y que esta más, es la forma común para conocer de lo que continuamente acontece, se puede observar entonces el alcance que se puede tener en cuanto al grado de dependencia que existe entre estas personas y los medios de comunicación para tener conocimiento de los acontecimientos del mundo y, por lo tanto, en la incidencia que pueden tener los medios de información en la conformación de esta mentalidad pública.

Considerar el manejo del estereotipo en los medios de comunicación, como elemento de control social, implica hablar de un discurso legitimador. El uso de la propaganda para modificar la conducta de las personas, impulsada a la acción a través de la persuasión, con respecto a una ideología o pensamiento político, es decir, buscar generalizar la opinión pública y en amplios sectores de la población. Es factible que esto se logre, ya que con la constante reproducción del discurso impuesto, éste llega a visualizarse como única verdad, por ser la que se difunde y conoce por las mayorías ⁶⁹.

⁶⁷ "Los hombres tienen en sus mentes imágenes sobre la criminalidad y los criminales que no se corresponden con la realidad de la criminalidad". Hans Joachin Scheider, *Criminalia*, Nos. 1-12, año LV, p., 189.

⁶⁸ Howard Becker, *Los extraños*, Tiempo Contemporáneo, Buenos Aires, 1971, p., 341.

⁶⁹ "Hoy un hecho es verdadero no porque corresponda a criterios objetivos, rigurosos y verificados en las fuentes, sino simplemente porque otros medios repiten las mismas afirmaciones y las "confirman" ". Ignacio Ramonet, *La Tiranía de la comunicación*, Debate, Madrid, 1998, p., 23.

La idea de que si lo que se está percibiendo como verdadero es realmente aquello que está sucediendo en la realidad, es una cuestión que ha sido causa de no pocas discusiones a lo largo de la historia, Michel Foucault al respecto dice:

Cada sociedad tiene su régimen de verdad, su "política general de la verdad": es decir, los tipos de discurso que ella acoge y hace funcionar como verdaderos; los mecanismos y las instancias que permiten distinguir los enunciados verdaderos o falsos,...el estatuto de aquellos encargados de decir qué es lo que funciona como verdadero ⁷⁰.

Entendiéndose así, cómo se aceptan los diferentes discursos y proposiciones, vigentes en el conocimiento y los saberes de una época, y sociedad determinada, es decir ubicados en su contexto social. Para Foucault existe un elemento importante que va ligado al ejercicio del *poder*, y es el *conocimiento*, ya que para él, controlar un objeto implica conocerlo en sus fuerzas, reacciones, puntos débiles y fuertes así como posibilidades de cambio. Por lo que "la *verdad* así construida, se encuentra ligada circularmente a los sistemas de poderes que la producen y la sostienen, lo mismo que a efectos de poder inducidos por ella misma y que le reproducen". Es decir, si desde el poder se conoce la sociedad, el tipo de discurso que ella acepta, el que funcionaría como verdadero así como los procedimientos efectivos para hacer llegar la verdad, que es su verdad y que pretende funcionar como tal para gran parte de la sociedad, según Foucault "la verdad no se encuentra fuera del poder, ni carece de poder" ⁷¹.

Se puede afirmar, que el acontecimiento y los sujetos a los que hacían referencia los medios de comunicación no son los mismos que interactuaban en realidad, ya que aquellos sujetos del imaginario difundido, no eran un conjunto de actores estandarizados en sus acciones y concepciones, ni tampoco una dualidad

⁷⁰ Michel Foucault, *Microfísica del poder*, La Piqueta, Madrid, 1992, p., 198.

⁷¹ De hecho el poder produce; produce realidad; produce ámbitos de objetos y rituales de verdad. El individuo y el conocimiento que de él se pueden obtener, corresponden a esta producción Michel Foucault, *Vigilar y Castigar*, Siglo XXI, México, 1978, p., 198.

de "ultras" o "moderados" ⁷², sino que eran una diversidad de sujetos que interactuaban inmersos dentro de un movimiento con todo y las divergencias, diversidades e inclusive contradicciones que éste genera, porque tampoco es cierto que todo movimiento es consecuente, lógico y fiel a sus objetivos iniciales o a las causas que en un primer momento originaron el surgimiento de éste.

Por lo que se ha expuesto anteriormente, resulta ahora comprensible el actuar de los medios de comunicación, que no les interesa el cuidado y tratamiento objetivo y complejo de su información y datos que a través de los noticieros se difunden, ya que ha sido claro observar que lo que más interesa es la noticia se venda y consuma, aunque esto siga siendo bajo la etiqueta 'información objetiva', cuando es producida bajo una intencionalidad de persuasión y manipulación que conlleven cada vez más a un mejor ejercicio del control social.

Para Daniel Prieto Castillo es una situación clara en la que se percibe a quien va dirigido el mensaje, y cual es la tarea que mediante este se intenta cumplir, y en ese sentido dirá que: "El mensaje autoritario está más orientado hacia el receptor, que hacia la realidad" ⁷³. Así el uso de los estereotipos por parte de los medios ha resultado una herramienta muy útil de descalificación, sobre todo en situaciones donde es necesaria su incidencia para acentuar las posturas que convengan a determinados intereses y a los de aquellos grupos que tienen la posibilidad de ejercer cierto poder a través de los medios. Procurando además cuidar que se mantenga la demanda del servicio que proporcionan ⁷⁴.

⁷² Aunque tampoco se puede negar el alcance estratégico que tuvieron los medios de comunicación al usar estas etiquetas y la resonancia e implicación que tuvieron en el interior del mismo movimiento, a tal grado que éstas de alguna medida llegaron a asimilarse por los sujetos que se ubicaban dentro del encuadre que estas definían, además de que también es interesante observar como constituyen una conformación de identidad justo en el momento en que parecía se desdibujaba el objeto de lucha, el cual se rescata y clarifica en cada uno de estos grupos aunque de diferente manera lo que termina colocándolos dentro de un mismo medio pero en la búsqueda de un fin diferente. Becker diría que lo grave no radica en la utilización de determinadas etiquetas, sino cuando los sujetos las hacen suyas y las asumen, esto para Foucault representaría que el poder se ha insertado en sus acciones y actitudes.

⁷³ Daniel Prieto Castillo, *Discurso autoritario y comunicación alternativa*, Premia editora, 1991.p., 105.

⁷⁴ *Op. Cit.*, p., 107.

Se podría decir que una de las tareas fundamentales que cumplen los medios de información, es que movilizan símbolos socialmente, lo cual causa una incidencia en el orden social al inducir a una asimilación determinada de la realidad, diferente en muchos aspectos a la que los propios sujetos percibirían sin la ingerencia persuasiva de los medios de comunicación. Debido a que estos adecuan la visión social del "delito" a sus necesidades de medios de comunicación de masas – a sus servicios de publicidad – y no a una investigación criminológica adecuada.

De tal manera, se puede decir a partir de los elementos antes expuestos que ni en el ámbito individual ni en el social los medios de información abordan suficientemente las causas del "delito", ya que no realizan el análisis del caso particular ni el de la criminalidad como fenómeno social. Además, cuando estos son expuestos se los extrae de su contexto social y situacional, para ser mostrados fuera de toda realidad – aunque parezca lo contrario – imposibilitándose así su comprensión y libre interpretación.

3.3 El tránsito de la identidad: del pseudoestudiante al peligroso social.

El acto criminal viola sentimientos y emociones profundamente arraigados en la mayoría de los miembros de una sociedad —escandaliza sus conciencias sanas—, y esta violación provoca una fuerte reacción psicológica incluso en los que no están directamente involucrados. Produce una sensación de violencia, furia, indignación, y un deseo intenso de venganza.

David Garland

Si hubo una constante en el transcurso del movimiento universitario del CGH, esta fue la forma en que los sujetos involucrados fueron nombrados, ya que más allá de los diferentes calificativos que se utilizaron para referirse a ellos, todos estos estaban permeados por una connotación negativa de descalificación. De esta manera se negaba en primera instancia un reconocimiento de estos individuos como parte de una institución, de la cual hacían manifiesta una problemática, lo cual conlleva a que sean vistos como "pseudoestudiantes", es decir, como sujetos carentes de la identidad universitaria y de los intereses de la comunidad en general, mostrándose así una primera división entre aquellos que sí son estudiantes y aquellos que no llegan a serlo.

Posteriormente se habló de "fósiles", calificativo que hace referencia a personas que no habían concluido sus estudios en los tiempos comúnmente determinados, esto independientemente de las causas y motivos que los mantenían en esta situación. De esta denominación se sirvieron grandemente los medios de comunicación ya que lograron encontrar al sujeto que caracterizara al fósil, que sus discursos requerían. Así el sujeto que encarnó el estereotipo del fósil fue "el roco", aquel que hicieron famoso, además por haber pintado el mural de Siqueiros.

Cuando hablamos de la carga despectiva contenida en las diversas formas de nombrar, nos interesa hacer hincapié en la negativa carga significativa que comparten todas las asignaciones con las que se hace mención a los sujetos. Es de destacar como todas las connotaciones a los individuos conllevan a tener presente que se debe guardar cierta precaución y cuidado para con ellos, dada su explícita vinculación a actividades delictivas o contrarias a las normas sociales denotadas en su calificación. En ese sentido, se puede decir que la implicación social resulta en la creación y exaltación de sentimientos de inseguridad ante sujetos definidos como peligrosos.

Inseguridad: es una situación real de desprotección, la cual a veces no pasa por la conciencia de los ciudadanos, y no llega a configurar un "sentimiento de inseguridad". Por lo demás, ese "sentimiento" de inseguridad puede tener niveles puramente imaginarios, de manera que un ciudadano puede sentirse inseguro cuando no lo está, y viceversa ⁷⁵.

De igual manera se hablaba de vándalos y vagos, los cuales eran mostrados en las marchas, los mitines, volantes, conferencias y los diferentes eventos que se llevaban a cabo. Actividades que eran mostradas como comportamientos de desorden social ⁷⁶ y no como formas de protesta y recursos políticos de los cuales se valían los actores. Así, a partir de estas acciones se exalta a la sociedad, e induce un sentimiento de inseguridad, ya que se apela a que esta se sienta perjudicada con las acciones de los sujetos involucrados en este movimiento.

⁷⁵ Los mensajes de estructura autoritaria difunden estereotipos de todos los sectores de la realidad, en especial de aquellos que en situaciones coyunturales pueden constituir un riesgo para la clase dominante citada en Criminalia Nos., 1-12, año LV, p., 154.

⁷⁶ Cabe mencionar que la irreverencia por parte de algunos de los miembros del movimiento, permitían que ideas como las del vandalismo se confirmaran e hicieran extensivas al resto de los miembros y simpatizantes del CGH. Además habría que decir que un movimiento es un fenómeno que posibilita que dentro de la dinámica del mismo se lleven a cabo una serie de actividades de manera paralela y espontánea, y éstas pueden ser tanto positivas como negativas.

Las condiciones en que culminó este movimiento, fueron previstas, ya que había una predisposición social que a través de los medios se había realizado, y que se esperaba que se expresara en un resentimiento generalizado por parte de la sociedad, puesto que el estigma que se había creado fue extensivo a todos miembros de la institución. Así se ejerció presión, sobre todo para aquellos que se habían mantenido al margen del movimiento y de los cuales se necesitaba para legitimar las acciones, como se pudo observar con el plebiscito ⁷⁷.

Los medios de comunicación contribuyeron a la construcción social del "delincuente" y a que gran parte de la sociedad, se sintiera involucrada en el movimiento. En el plano discursivo de los medios de comunicación la sociedad reclamaba un castigo para los delincuentes, cuya imagen tenía muy clara gracias a la conformación del estereotipo de delincuentes que se hizo de ellos, que si bien no fueron calificados así desde un comienzo, la tendencia era muy clara y no tardó en manifestarse, ya que al nombrarlos como porros e infiltrados, la connotación denominativa era casi la misma, puesto que iba aunada a una serie de prácticas que causaban temor y eran vistas como dañinas ⁷⁸.

El que los medios en los últimos días del movimiento se refirieran a los sujetos involucrados como "peligrosos sociales", nos da la pauta para percatarnos de la incidencia que tuvieron los medios de comunicación en la construcción de un acontecimiento en el cual los actores sociales fueron vistos de manera estereotipada, el papel que tuvo la opinión pública generalizada y utilizada como sinónimo de la sociedad fue pieza clave en los discursos que pretendían colocarla en un lugar donde fuera posible que se visualizara en peligro, respecto a sus

⁷⁷ La fuerza y la energía del castigo, y su dirección general, surgen pues de raíces sentimentales, desde las reacciones psicológicas sentidas comúnmente por los individuos cuando. Por ellos, si bien el Estado moderno tiene prácticamente el monopolio de la violencia penal y el control y la administración del castigo, una población mucho más extensa se siente involucrada en el proceso y proporciona el contexto de apoyo y valoración social dentro del cual el Estado ejecuta el castigo. Rusche y Kirchheimer, *Punishment and social structure*, New York, 1968. Citado en David Garland, *Castigo y sociedad moderna, Siglo XXI*, México, p., 49.

⁷⁸ "En definitiva es cierto que el miedo es real, aun cuando también es generado, y natural, en las sociedades que nos ha tocado vivir; pero la traducción política de este miedo se hace - más policía, más penas, menos derechos - y la consecuencia económica - más empresas de seguridad, más policía privada - no tiene nada de natural". Elena Larrauri, *La Herencia de la Criminología Crítica*, S.XXI, 1991, p., 235.

bienes e intereses, y que por lo tanto demandará protección y exigiera acciones que terminaran con esa situación ⁷⁹.

El generar y promover sentimientos de inseguridad sirve al parecer a intencionalidades claras, al ser utilizados como distractores ante acontecimientos nacionales de mayor relevancia, o "para que la opinión pública acepte medidas autoritarias para el aseguramiento del orden político, creándose así una imagen de fuerza en medio de una crisis económica o de liderazgo"⁸⁰.

En el espacio conflictual el proceso de etiquetación social de los diferentes actores, así como la designación y estigmatización de las personas participantes de un movimiento social como malas, permite que un conflicto se resuelva, o mejor dicho, se concluya a través de su aislamiento, marginalidad o expulsión ⁸¹.

Sería un error afirmar que la intervención de los medios fue la que generó las condiciones suficientes y necesarias que posibilitaron la conclusión del movimiento del CGH con la intervención de la PFP (Policía Federal Preventiva) y la retención de los sujetos participantes en calidad de criminales y peligrosos sociales, ya que obligatoriamente tendríamos que preguntarnos ¿porqué los mensajes que transmitían los medios de comunicación en buena medida eran asimilados, de la manera que se pretendía?

Partiendo de los planteamientos que respecto al poder, refiere Michel Foucault diríamos que existen en la sociedad las relaciones de interacción que posibilitan que fluya el poder, y esto desde las relaciones más básicas de la vida social, cómo lo son las relaciones padres e hijos o maestros y alumnos. En ese sentido, no sólo

⁷⁹ "La construcción social de la noticia, mediatizada por el poder económico y político, va generando actitudes y valores, es decir, elementos de juicio, para que se cree un sentimiento de inseguridad que es absolutamente selectivo. Ese proceso indica qué es lo que hay que temer, dejando en la oscuridad situaciones y conductas abiertamente dañinas que no causan temor". Lolita Aniyar de Castro, *Criminalia*, Nos. 1-12, año LV, p., 164.

⁸⁰ *Op.Cit.*, 165.

⁸¹ "...captar el poder en sus formas más regionales, más locales, sobre todo allí donde, saliéndose de las reglas del derecho que lo organizan y lo delimitan, se prolonga más allá de ellas invistiéndose en instituciones, toma cuerpo en técnicas y se dan instrumentos de acción material que pueden también ser violentos". Michel Foucault, *Genealogía del racismo de estado*, La Piqueta, Madrid, p., 37.

debemos observar el contexto en el que se ubican los movimientos a nivel macro, sino que observar sus expresiones micro ⁸².

El que durante todo el proceso que duró la huelga, se haya señalado a los partícipes de ésta con etiquetas negativas llegó a conformar un elemento importante, que dotó de una identidad nociva a quienes mantenían relaciones estrechas al movimiento, lo que posibilitó que dentro de la sociedad se diera cierta familiarización con estas denominaciones despectivas, las cuales eran referidas a los individuos involucrados en la huelga, agregando las imágenes que eran transmitidas y publicitadas por la mayoría de los medios, lográndose crear así el estereotipo de unos sujetos peligrosos, a los cuales finalmente se hizo pagar sus crímenes, tanto socialmente, con el rechazo, desprestigio y resentimiento, como con las sanciones penales.

⁸² "No es que debamos estudiar la dominación global como algo que se pluraliza y repercute hasta abajo. Debemos analizar la manera en la cual los fenómenos, las técnicas, los procedimientos de poder funcionan en los niveles más bajos; mostrar cómo estos procedimientos se trasladan, se extienden, se modifican, pero sobre todo mostrar cómo fenómenos más globales los invisten y se los anexionan y cómo poderes más generales o intereses económicos pueden insertarse en el juego de estas tecnologías de poder relativamente autónomas e infinitesimales". Michel Foucault, *Genealogía del racismo de estado*, La Piqueta, Madrid, p.,40.

CONCLUSIONES

Las reflexiones que se pueden hacer después de haber hecho una revisión desde la sociología con los planteamientos que Emilio Durkheim expone respecto al crimen en la sociedad, se pudo reconocer que dentro del estudio de éste, conceptualizaciones como la de Peligrosidad social no tienen mayor reconocimiento; ya que es precisamente Durkheim el autor que rompe con visiones como la de Rafael Garófalo quien elaboró y desarrolló el concepto de temibilidad, en la que distinguía la llamada capacidad criminal, que definió como "la perversidad constante y activa de un delincuente y la cantidad de mal que en consecuencia se puede temer del mismo"; y por otro lado la adaptabilidad social del delincuente, que consiste, en la capacidad de aquél para adaptarse al entorno social en que se desenvuelve, o la de Enrico Ferri que se refirió a la inadaptabilidad que tenía un criminal para mantenerse o no nuevamente en la sociedad.

Estas dos visiones, las cuales reducían el fenómeno de la criminalidad al sujeto o a las acciones que estos cometían, fueron las que delimitaron el concepto y la significación que en el derecho moderno se tiene de la Peligrosidad. Pero como referíamos anteriormente fue a partir de Durkheim que quedan asentadas las bases esenciales para buscar y estudiar el origen del crimen dentro de la misma sociedad, como ente que la produce de manera natural, y no contenida en el sujeto o en sus actos.

De esta manera queda claro que este fenómeno tiene que ser estudiado tomando en cuenta el contexto en el que se desarrolla, lo que implica abordar tanto el espacio económico, político y social en el que se manifiesta el crimen, el cual siempre ha estado presente; aunque los ilegalismos que son tomados como nocivos sean diferentes e inclusive contrarios dentro de una misma sociedad.

La teoría de la acción social nos permitió observar de manera más clara, como esta postura de la criminología positivista de ver el problema del crimen encarnado en la persona o en el acto, resulta poco factible de observar y comprender, ya que según los teóricos de la reacción social no es posible marcar que siempre habrá una reacción de rechazo ante actos considerados como reprobables, puesto que la reacción que los puede convertir en desviados no es algo que esté determinado en la sociedad, no se puede esperar que esta funcione como órgano regulador.

Así también, se pudo constatar que denominaciones como la de Peligrosidad social, al igual que otras cargadas con una connotación de nocividad y perjuicio social, resultan ser efectivos instrumentos de descalificación dentro de determinado ámbito político, ya que siendo un recurso al que múltiples actores políticos pueden tener acceso, se vuelve una cuestión de estrategia. Y aunada a esta se encuentran otras, como el poder contar con los recursos necesarios para hacer uso de los medios de comunicación y así poder alcanzar la mayor amplitud posible con los discursos de los se sirven.

En este sentido, el papel que juegan los medios de comunicación como difusores y emisores de discursos que logran tener una considerable resonancia, sobre todo en algunos sectores de la sociedad, ya que por sus condiciones son más proclives a asimilar estos discursos como interpretaciones de la realidad, mismas que llegan a ser tomadas como verdades. De esta manera los medios construyen la realidad social, al fragmentar, descontextualizar, y vaciar de su significación los sucesos sociales, los cuales quedan carentes de explicación y comprensión.

De manera tal que se puede afirmar que los medios contribuyen, en buena medida a la construcción social de la delincuencia, al concretar sobre un solo tipo de delincuencia la información de "sucesos", o al dirigir esta última de manera tal que colabore mostrando los elementos que hacen posible la fabricación de un sujeto, para que sea señalado como delincuente.

Al revisar el concepto de Peligrosidad Social desde el Derecho Penal, para comprender la definición precisa que jurídicamente se tenía de esta, nos encontramos con que no existe una construcción clara y precisa de que es la peligrosidad y que inclusive había autores que acotaban que en el ámbito jurídico penal no se podía abordar el problema de la peligrosidad social como tal, sino que estrictamente lo que competía al Derecho Penal era la Peligrosidad Criminal. Sin embargo, algunos otros hacían referencia a que al ser la peligrosidad solo una probabilidad de que los sujetos incurran en el crimen, y al no haber ciencia ni método infalible que pueda avalar que tal proposición sea una certeza, no es posible que se juzgue y procese a nadie en estas condiciones, ya que de hacerlo se violaría uno de los principios pilares del Derecho que es el Principio de Legalidad. Lo anterior nos hace pensar que este concepto en un concepto no terminado, lo cual, no obstante, no quiere decir que se desista de usarlo, como se pudo observar en el caso de algunos integrantes del CGH, los cuales fueron detenidos debido a su supuesta condición de peligrosos sociales.

La sociología con teorías como la de la desviación, se ha encargado de cuestionar las disposiciones y atribuciones que respecto a sujetos calificados como desviados se han tomado en las sociedades, más allá de cómo se les refiera, ya sean indeseables, anormales, extraños, desviados o peligrosos sociales, estos sujetos siempre han estado presentes en la sociedad, aunque a lo largo de la historia hallan jugado diferentes roles.

Con los teóricos del control social, se retomaron elementos importantes que permitieron reforzar la idea de que a partir de un proceso de etiquetación, como el que sostuvieron los miembros de CGH, que se difundió y publicitó en los medios de comunicación, se ejerciera de alguna manera el control social y político de los actores, apelando al uso de los estereotipos que se construyeron, los cuales se dirigieron principalmente a los inmiscuidos en el conflicto universitario.

Como se ha mencionado en párrafos anteriores, al ser la Peligrosidad Social un concepto impreciso y poco confiable en sus características definitorias dentro del Derecho, donde inclusive es negado por algunos autores. Tiende a ser más utilizado como etiqueta estigmatizadora, ya que su implementación y uso en el plano político como un recurso descalificador, resulta una herramienta eficaz, sobre todo cuando se trata de manejar ciertas tendencias a favor de unos cuantos.

En este sentido podemos decir que esta denominación, resulta ser tan riesgosa como el sentido que encierra, puesto que, si bien hace referencia a una situación de daño y riesgo, ésta no es necesariamente la que en realidad esté causando perjuicio a la sociedad, sino que es mantenida y enfocada solo a unos cuantos ilegalismos, los cuales sirven para legitimar algunas instituciones en sus funciones y existencia, además de que se presta para revanchismos y venganzas políticas.

El caso del CGH al parecer se dio como una situación en la cual, bajo el supuesto de la peligrosidad y el argumento de la seguridad social, las medidas que al respecto se tomaron entrañaban acusaciones que instrumentaron el poder público para reprimir tanto la situación como a la opinión política divergente.

La contrapartida es la resistencia de individuos o de grupos, organizados o atomizados, que no se someten a ese orden, circunstancia lo que resulta un indicador de crisis de legitimidad, provocada quizás por el fracaso o precariedad en la satisfacción de necesidades sociales o en la dirección ético-política que ejercen los grupos de poder en un momento histórico.

Como se pudo observar a lo largo del texto, se trató de dar los argumentos teóricos más pertinentes para poder dar sustentabilidad a un concepto que de inicio carecía de ella, ya que parecía que su aparición se refería a la forma particular con la que se nombro e hizo referencia a los sujetos integrantes del movimiento del CGH, cosa que resultó ser un error, ya que la manera en que estos sujetos fueron denominados no fue una señalización casual.

Sin embargo, como se pudo apreciar y constatar, tampoco se trata de una categoría de análisis que se encuentre contenida dentro de alguna teoría sociológica o criminológica, y mucho menos se trata de una conducta sancionable penalmente o causante de alguna medida jurídica, debido a su carácter probabilístico.

Lo que sí se pudo observar es que es un concepto que tiene referencias en los primeros teóricos de la criminología, y que posteriormente el concepto ha resultado ser difícil de sostener ya que resultan ser muy cuestionables los argumentos que lo componen.

De tal manera que se puede concluir que dentro de la sociología y al parecer también desde el Derecho no se puede hablar de una categoría de análisis de la Peligrosidad Social, y que por lo tanto el uso que se haga de ella está colocado más dentro del plano político que del sociológico, ya que en éste los problemas referentes y vinculados al crimen son tratados dentro de un espectro mayor, aunado al contexto y a los procesos de criminalización.

BIBLIOGRAFIA

- 1) Althusser, Louis (1968) **La filosofía como arma para la revolución**, México, Siglo XXI.
- 2) Baratta, Alessandro (1986) **Criminología crítica y crítica del derecho penal**, México, Siglo XXI.
- 3) Becker, Howard (1971) **Los extraños. Sociología de la desviación**, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- 4) Bohmann, Karin (1989) **Medios de comunicación y sistemas informativos**, México, Alianza.
- 5) Cabenellas, Guillermo (1989) **Diccionario enciclopédico de derecho usual**_Tomo i p-q P. 181, Buenos aires, Heliasta.
- 6) Cameselle, José Manuel (1997) **Medios de Comunicación y conducta política**, Madrid, Biblioteca Nueva.
- 7) Castells, Manuel (1999) **La era de la información. Economía sociedad y cultura**, Vol. II El poder de la identidad, México, Siglo XXI.

ESTA TIRADA ES
DE LA BIBLIOTECA

- 8) De Moragas Miguel (1985) **Sociología de la Comunicación de Masas**, Barcelona, Editorial Gustavo Gilli.
- 9) De Santo, Victor (1999) **Diccionario de derecho procesal**, Buenos aires, Editorial Niversidad.
- 10) De Santo, Victor (1999) **Diccionario de Derecho Procesal**, Buenos Aires, Editorial Universidad.
- 11) De Tavira, Juan Pablo (1995) **¿Por qué Almoloya? Análisis de un proyecto penitenciario**, Diana.
- 12) Del Olmo, Rosa (1981) **América latina y su criminología**, México, Siglo XXI.
- 13) Díaz de León, Marco Antonio (1989) **Diccionario de derecho procesal penal**, México, Porrúa.
- 14) Durkheim, Emilio (1967) **De la División Social del Trabajo**, Buenos Aires, Schapire editor.
- 15) Durkheim, Emilio (1990) **Las Reglas del Método Sociológico**, México, Leega.
- 16) Easton David (1969) **Esquema para el Análisis Político**, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- 17) Easton David (1969) **Enfoques sobre Teoría Política**, Buenos Aires, Amorrortu editores.

- 18) Fariñas , Dulce María José (1989) **La sociología del derecho de Max Weber**, México, UNAM.
- 19) Foucault, Michel (1976) **Vigilar Y castigar nacimiento de la prisión**, México, Siglo XXI.
- 20) Foucault, Michel (1992) **Genealogía del Racismo de Estado**, Madrid, La Piqueta.
- 21) Foucault, Michel (1998) **La verdad de las formas jurídicas**, Barcelona, Gedisa.
- 22) Foucault, Michel (2000) **Los Anormales**, Buenos Aires, FCE.
- 23) Frenlander, Kate (1990) **Psicoanálisis de la delincuencia juvenil**, México, Paidós studio.
- 24) Funes Artiaga, Jaime (1990) **La nueva delincuencia infantil y juvenil**, Paidós Biblioteca de pedagogía.
- 25) Garland, David (1999) **Castigo y sociedad moderna un estudio de teoría social**, México, Siglo XXI.
- 26) Gerstein, Dean (1994) **El vínculo micro-macro**, Alexander, Guadalajara, Universidad de Guadalajara.
- 27) Gilmore, John, Ron Kenner (1972) **La gente de la basura**, México, Extemporáneos.

- 28) Goffman, Erving, Sacks Harvey (2000) **Sociologías de la Situación**, Madrid, La piqueta.
- 29) Goffman, Erving (1970) **Ritual de la Interacción**, Buenos Aires, Tiempo Contemporáneo.
- 30) Goffman, Erving(1963) **Estigma. La identidad deteriorada**, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- 31) Habermas, Jürgen (1986) **Historia y crítica de la opinión pública**, México, Gili.
- 32) Herrera Lozano, Rigoberto (1995) **Reflexiones Criminológicas** México, UAEM.
- 33) Jiménez Cabrera, Edgar (1993) "Neoliberalismo, reforma del estado y Modernización", en **Cuadernos de Liberalismo Social**, Vol. 1, México, Cambio XXI..
- 34) Lapuente, Manuel Rodríguez (1998) **Sociología del derecho**, México, Porrúa.
- 35) Larrauri, Elena (1991), **La herencia de la criminología crítica**, México, Siglo XXI.
- 36) Leganés Gómez, (1999) **Criminología (parte especial)**, Santiago Ortóla, Botella Maria Ines Valencia, Tirant lo balnch.

- 37) López Vergara Jorge (1991) **Criminología. Introducción al estudio de la conducta antisocial**, Guadalajara, textos iteso.
- 38) Macionis, Jonh J. (1998) **Sociología**, Madrid, Prentice Hall.
- 39) Madile, Juan alberto (1989) **Sociología jurídica. La realidad del derecho una base científica para su estudio**, Buenos aires, Abeledo – Perrot.
- 40) Manzanera R. (1998) **Victimilogía estudio de la víctima**, México, Porrúa
- 41) Marcuse, Herbert (1965) **El hombre unidimensional**, Barcelona, Ariel.
- 42) Massimo, Pavarini (1993) **Control y dominación**, Madrid, Siglo XXI.
- 43) Melossi, Dario (1992) **El estado de control social**, México, Siglo XXI.
- 44) Mequal, Denis (1998) **La acción de los medios: los medios de comunicación y el interés publico**. Buenos aires, Amorrourtu editores.
- 45) Michel, Foucault (1992) **Microfisica del poder**, Madrid, La Piqueta.
- 46) Netancourt López, Eduardo (1998) **Teoría del delito**, México, Porrúa.

- 47) Neuman, Elias (1989) **Victimología. El Rol de la Víctima en los Delitos Convencionales y no Convencionales**, México, Cardenas Editor y Distribuidor.
- 48) Ocaña Lucila y Marcos Patricio (1987) **La herencia de Foucault pensar en la diferencia**, México, UNAM – El Caballito.
- 49) Ochoa Gonzáles, Oscar (2000) **Comunicación política y opinión pública**, México, Mc Graw Hill.
- 50) Orella Wiarco, Octavio A. (1993) **Manual de criminología**, México, Porrúa.
- 51) Prieto Castillo, Daniel (1991) **Discurso autoritario y comunicación alternativa**, Premia editora.
- 52) Ramonet, Ignacio (1998) **La tiranía de la comunicación**, Madrid, Debate.
- 53) Rieffel, Rémy (1995) "Sobre el vedetismo de los medios", en Ferry, Jean-Marc y Dominique Wolton, **El nuevo espacio público**, Barcelona, Gedisa.
- 54) Roda Fernández, Rafael (1989) **Los medios de comunicación de masas: su influencia en la sociedad y en la cultura**

- contemporáneas**, Madrid, Centro de investigación sociológica.
- 55) Rosas, Maria (2001) **Plebeyas batallas, la huelga en la UNAM**, México, Era.
- 56) Sánchez, Augusto (1998) **Política criminal y sociología jurídica**, México, UNAM-ENEP Acatlán.
- 57) Sosa Elizaga, Raquel de la Luz (1988) **Conciencia colectiva y control social en Durkheim**, México, Universidad Nacional Autónoma de México.
- 58) Taylor, Ian, Paul Walton y Jock Young (2001) **La Nueva Criminología**, Buenos Aires, Amorrortu editores.
- 59) Taylor, Ian, Walton, Paul (1977) **Criminología crítica**, Buenos Aires, Siglo XXI.
- 60) Tieghi, Osvaldo (1989) **Tratado de criminología**, Buenos aires, Universidad.
- 61) Touraine, Alain (1995) **Producción de la sociedad**, México, UNAM.
- 62) Touraine, Alain (1995) **¿Qué es la democracia?**, Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica.
- 63) Varela, Julia(Ed.) (2002) **Sociología e Información**, Madrid, La piqueta.

- 64) Veron, Eliseo (1983) **Construir el acontecimiento,**
Gedisa, Buenos Aires.
- 65) Veron, Eliseo (1983) **Construir el acontecimiento,**
Buenos Aires, Gedisa.
- 66) Wright, Charles Robert (1966) **Comunicación de masas: una
perspectiva sociológica,** Buenos
aires - México, Paidós.

HEMEROGRAFIA

REVISTAS

- 67) Ayala de Castro, Lolita "Los medios de comunicación y la
creación de un sentimiento de
inseguridad como forma de control
social", **CRIMINALIA**, Año LV, Nos.
1-12, México, Porrúa, Ene-Dic,
1989.
- 68) Joachin Scheneider, Hans "La criminalidad en los medios de
comunicación de Masas",
CRIMINALIA, Año LV, Nos. 1-12,
México, Porrúa, Ene-Dic, 1989.
- 69) Lima Maria de la Luz "La Peligrosidad", **CRIMINALIA**,
México, Porrúa, Vol. XLXII, Nos., 1-
6, Porrúa. 1981

70)Martines Rincones J. F. "Ideología, medios de comunicación y control social", **CRIMINALIA**, Año LV, Nos. 1-12, México, Porrúa, Ene-Dic, 1989.

71)Rafael Rodríguez Castañeda "UNAM los costos", **PROCESO**, Año 2000, No. 1214, México.

72) Rafael Rodríguez Castañeda Edición Especial "La Huelga Sin Fin", **PROCESO**, Año 1999, No. 5, México.

PERIÓDICOS

73) Carmen Lira Saade (2000) **La Jornada**, México, Año dieciséis, No., 5542.

74)Mario Vázquez Raña (2000) **La Prensa**, México, Año LXXII, No., 26,114.

Regino Díaz Redondo (2000) **Excelsior**, México, Año LXXXIII-Tomo I, No., 30,137.